
V CUMBRE DE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UE

Dr. Alberto Arenas Benavente

Director de AIEEI-Perú.

Miembro de la Comisión Consultiva de
Medio Ambiente y Recursos Naturales del
Ilustre Colegio de Abogados de Lima.

Lima-Perú

Junio 2008

V CUMBRE DE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA

Dr. Alberto Arenas Benavente

El pasado 17 de Mayo se clausuro en la ciudad de Lima, Perú la V Cumbre de América Latina y Caribe-Unión Europea (ALC-UE), al son de la letra del “*TUSUY KUSUN*” que significa en quechua BAILEMOS, donde refleja e invita a los continentes de Europa y América a la integración. En dicho encuentro se lograron acuerdos importantes en diferentes áreas “pobreza, desigualdad e inclusión y desarrollo sostenible: medio ambiente, cambio climático, energía”.

El Perú fue el anfitrión, de una cita donde se congregaron los dos bloques para discernir aspectos propios que aún han quedado en el tintero desde la primera cumbre que se



celebro en el mes de junio de 1999 en Río Janeiro, Brasil, donde la situación de la pobreza, la equidad y sobre todo la justicia social, son temas que nos involucra a todos y por lo cual somos conscientes de ello. Por eso, vamos en busca de mejorar aquello que ciertamente se ha agudizado principalmente en algunos sectores, en estas últimas décadas, y en donde los dos continentes comparten los principios tales como los democráticos y los derechos humanos.

Esta cita llevada a cabo en el local institucional del Banco de la Nación, en el distrito de San Borja, donde se realizó la Declaración de Lima la misma que fue firmada el 16 de mayo del 2008 por los 27 dignatarios de las naciones de la Unión Europea y 33 por América Latina y el Caribe, en ella se fijaron objetivos a mediano y largo plazo; y como meta el año 2020. En dicha declaración se determino aspectos como: el tema de la niñez, donde involucra desde las madres gestantes, los recién nacidos y sobre todo la desnutrición; otro objetivo fue la educación, se señaló como prioridad la importancia de la calidad educativa, partiendo desde las bases como la educación preescolar hasta la educación secundaria y superior; otro aspecto fue el medio ambiente, se propuso efectuar un programa conjunto que se denominó Euro-clima en el cual se da una prioridad a América Latina y el Caribe, asimismo se buscará implementar la alianza en el clima, bajo la Alianza Global contra el Cambio Climático de la UE, orientada a los países en crecimiento; otro punto que se analizó es la de promover políticas macroeconómicas que permitan un marco positivo y seguro para la inversión en América Latina y el Caribe, también se analizó el aspecto sobre la transición energética que es un tema de importancia a mediano plazo; finalmente se indicó que la inversión social en la educación, la vivienda, el agua potable y la salud es de suma importancia, y que para llevar a cabo dichos objetivos, es necesario fuentes de financiamiento a través de asociaciones públicas y entidades privadas.

Actualmente los dos continentes tienen una relación birregional mediante la cual se han logrado debates con diferentes subregiones como la Comunidad Andina, CARIFORUM,



MERCOSUR y América Central e incluyendo a Chile y México, lo importante de todo ello, es que la Unión Europea es un socio económico y político que facilita y promueve la inversión extranjera en América Latina y el Caribe.

Para llevar a cabo los acuerdos de cooperación entre los países, se han basado en tres ejes, considerando:

1. El diálogo político
2. El refuerzo de las relaciones comerciales
3. La cooperación para el desarrollo.

Por otro lado, se realizó la II Cumbre Empresarial ALC-UE, así como la Reunión de Cancilleres y de Altos Funcionarios, ésta última se efectuó como un preámbulo antes de la V Cumbre ALC-UE.

Paralelamente, se llevó a cabo la Cumbre de los Pueblos, la misma que fue promovida por organizaciones políticas de izquierda, la misma que fue denominada “anticumbre” por las autoridades del Gobierno del Perú; la discusión de fondo y el modelo económico neoliberal, son escenarios que según los promotores mantienen los gobiernos de la UE y la mayoría de los países de la región, dicho evento se dio en la sede de la Universidad Nacional de Ingeniería y en la Plaza Dos de Mayo, donde participaron organizaciones gremiales, de indígenas, de coccaleros y grupos de tendencia política de izquierda. Dicho encuentro se llevó a cabo los días 13 y 16 de mayo, llevándose para tal efecto conferencias, talleres y al final un mitin; en aquellas reuniones convergieron temas como la integración de América Latina y Europa, la oposición contra el neo liberalismo económico y la incidencia de las empresas transnacionales en la política de la región; las conclusiones de este evento serían presentadas ante la V Cumbre ALC-UE, para que sean

tomadas en consideración por los jefes de Estado y de Gobierno participantes en dicho evento.

En la Cumbre de los Pueblos, Evo Morales, presidente de Bolivia y Ollanta Humala, líder del Partido Nacionalista del Perú fueron los encargados de cerrar el evento, Hugo Chávez, presidente de Venezuela, no participo en la clausura, la misma que culmino en un mitin en la Plaza Dos de Mayo, donde Evo Morales exhorto a que nacionalizaran las empresas dedicadas a la explotación de hidrocarburos, y explico su posición contra el cultivo de productos cuyo fin son los biocombustibles, indicando que éstos perjudicaran las tierras destinadas al cultivo como alimento; por su parte Ollanta Humala manifestó que existen dos Américas y que lamentablemente los europeos no perciben porque existe un problema cultural, exigiendo una nueva democracia e indicando que ya se está dando a luz una nueva alternativa política económica, política y social , respaldando así al mensaje político del presidente Evo Morales.

Un aspecto destacable es que, en la cita ALC-UE, se nombro al flamante Ministro del Medio Ambiente, al Doctor Antonio Brack (a raíz de la creación del Ministerio del Ambiente en Perú), el mismo que juramentó ante el presidente Alan García y la canciller alemana Angela Merkel. Posteriormente, ante una entrevista del canal N, fijo sus prioridades ambientales, indicando que están enfocadas a: la mejora de la calidad del aire; el manejo de los residuos sólidos; la remediación de los pasivos ambientales mineros y el control de la pequeña minería informal; explicando que el 75% de las aguas residuales se arroja al mar y a los ríos. Por otra parte, indico que en el caso específico de los biocombustibles, es bienvenida la inversión de combustibles, pero sin talar árboles, explicando que las tierras de cultivo para consumo humano se deben respetar, motivo por el cual se reformularía la ley forestal.



Por otra parte sería importante resaltar las mesas de trabajo sobre la pobreza, desigualdad e inclusión:

Mesa de trabajo A, la misma que fue presidida por la República Checa.

América Latina y el Caribe (ALC) estuvo representada por Bolivia y la Unión Europea (UE) fue debidamente representada por Bulgaria.

En esta Mesa se destacó la importancia de implementar la Agenda de Lima, incluyendo el tema en cuestión, refiriéndose a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Ambas regiones tuvieron un denominador común, los servicios básicos, medios para erradicar la pobreza, inclusión social, igualdad de género y participar en la Alianza estratégica para los desafíos de la globalización; así como el de preservar la democracia, los derechos humanos y otras libertades que son propias del hombre.

Un punto que se considero importante, es el establecer un porcentaje de las exportaciones de petróleo, creándose para tal efecto un fondo, que estaría relacionado para planes de emergencia alimentaria para los más necesitados de la región, para ello se propuso un plan de producción de maquinaria para la agricultura, tierras nuevas y fertilizantes.

También se destacó el respeto del medio ambiente y se hizo hincapié en que los servicios sociales básicos no deberían estar en poder de entidades privadas, señalando que este diálogo se debería mantener y continuar en la agenda social.

Mesa de trabajo B, presidida por Argentina

La UE estuvo representada por Alemania y por ALC Argentina.



Uno de los aspectos más resaltantes que trato esta mesa fue sobre la educación, se resalto la necesidad de dar oportunidad a los sectores menos favorecidos, con el fin de acortar las brechas sociales.

Otro punto fue, el manejo de las políticas públicas, sobre todo en materia fiscal y por ende la política financiera, hecho que permitiría una mejor orientación de los recursos. Por otra parte, las delegaciones de ALC y EU, indicaron el aspecto complementario que se mantiene en materia alimentaría así como la dotación de tecnología por parte de la UE, hacia los grupos más vulnerables. Consideraron que la Declaración de Lisboa constituye un punto de inicio relevante para el logro de sus objetivos.

También se abordo el tema de aprovechar la actual revolución de la sociedad de la información, señalando que puede ser un mecanismo para promover la educación y como la educación puede ser un medio para salir de la pobreza.

Asimismo, se dio la importancia del manejo sostenible y la responsabilidad de los recursos naturales, donde la toma de consciencia del ahora, es relevante para las generaciones futuras.

Mesa de trabajo C, presidida por Chile

La UE estuvo representada por la Comisión Europea y por ALC Trinidad y Tobago.

En esta Mesa participaron los Jefes de Estado y de Gobierno. Uno de los aspectos que se resalto fue la erradicación de la pobreza, la exclusión y la desigualdad. También se destaco la realización del Foro de Cohesión Social – llevado a cabo en Chile 2007- como parte de la agenda de la Declaración de Lima.



Por otra parte, se hizo hincapié sobre la Alianza birregional, y porque esta contenga una agenda operativa y amplia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) dentro de los siguientes objetivos:

1. Generar mayores niveles de empleo, particularmente para los jóvenes; incluyendo programas de formación laboral.
2. Fortalecer los sistemas de protección social con un amplio nivel de cobertura; lucha contra la desnutrición infantil.
3. Fortalecer los mecanismos innovadores para el financiamiento de políticas sociales, como los fondos para la reconversión y solidaridad social.
4. Promover con una mayor eficacia en la recaudación fiscal para los programas sociales.
5. Modernizar las instituciones del Estado para una mayor eficacia.
6. Proteger los grupos más vulnerables, refiriéndose a los pueblos indígenas, los niños y las personas con discapacidad.
7. Alentar a la participación de la sociedad civil en el diseño de las políticas sociales.

Otro aspecto que se tomo en consideración fue, sobre el Consenso de Costa Rica y el Tratado de Transferencia de Armas. Asimismo, se menciona la necesidad de llegar a una pronta conclusión de sobre Doha. También, se considero el hecho de enfrentar, coordinadamente, los riesgos de la actual crisis financiera internacional, donde la vulnerabilidad alimentaría de los países afectados es evidente, y se resalto la necesidad de actuar de manera conjunta en dicho tema.

La defensa por el respeto a los derechos humanos, fue un tema abordado en relación con el tema de la inmigración, tanto por los países receptores como por los de origen, mencionando que los problemas que ocasionan los flujos migratorios deben ser tratados y solucionados de manera conjunta. Finalmente, se señalo que el cambio climático y la

escasez energética es una amenaza para el futuro, y en donde los sectores más pobres serán los más perjudicados.

Mesa de trabajo D estuvo presidida por México

La UE estuvo representada por Portugal y ALC por El Salvador

En dicha mesa se coincidió que, en ambos continentes existe un contraste evidente en los niveles de pobreza, desnutrición, ingreso per cápita y desigualdad; sin embargo es importante anotar que en algunos sectores de Europa subsisten sectores deprimidos.

Se estableció que el crecimiento económico y la estabilidad son importantes, aunque no suficientes para la reducción de la pobreza y no resuelven por ende los problemas de la exclusión y la desigualdad.

Para tal efecto, ya que no existe una receta única, se debería promover la cohesión social y la importancia de las políticas públicas para la igualdad de oportunidades, la promoción del empleo digno, el establecimiento de redes de protección social, la promoción del desarrollo regional debidamente equilibrado; y sobre todo la creación de un sentido de pertenencia para la cohesión social, considerando que ella es generadora de desarrollo y crecimiento.

Se insistió de la participación de las mujeres en los diferentes sectores sociales. El Salvador indico que requiere combinar políticas de crecimiento con políticas de redistribución, como uno de sus objetivos inmediatos.

También se menciono sobre políticas de educación para jóvenes y adultos y concesión de créditos a mujeres, sobre todo para proyectos empresariales y logren una inserción al mercado laboral.



Al término de la sesión de trabajo y en términos amplios hubo pleno consenso en el tema social.

En las subsiguientes mesas se resalto El desarrollo sostenible: Medio ambiente; Cambio climático; Energía

Mesa de trabajo E estuvo presidida por Bélgica

La UE estuvo representada por Bélgica y ALC por Costa Rica

Consideraron que la prosperidad y el crecimiento económico a largo plazo dependen de asegurar el desarrollo sostenible que incluye a protección del medio ambiente y la gestión razonable de los recursos naturales.

Un aspecto importante es la creación de un fondo ALC-UE, sobre la base del petróleo. Referente al cambio climático, se señaló el impacto que tendrá en las economías de los dos continentes, con consecuencias perjudiciales a las generaciones venideras, afectando a los grupos más vulnerables, y por ende incrementará la pobreza.

La Unión Europea reafirmo la importancia de alcanzar un acuerdo amplio sobre el cambio climático, considerando como meta el 2009, tomando en cuenta las decisiones y los objetivos acordados por el Consejo Europeo en el 2007, y reafirmando así dichos compromisos.

En cuanto a la biodiversidad, el aspecto de cooperación entre la UE y ALC está totalmente abierta, con el fin de conseguir la meta acordada globalmente como objetivo el año 2010.



Otro punto importante fue sobre el programa multilateral de “Paz con la Naturaleza” para detener el calentamiento global, considerando las energías renovables y la eficiencia energética.

Una propuesta interesante es la organizar en Austria una conferencia sobre el desarrollo y uso de energías renovables como próximo evento, a posteriori, de la V Cumbre.

La inversión de biocombustibles de última generación, hecho que requeriría invertir más en desarrollo tecnológico, para lograr una sostenibilidad ecológica, económica y social.

Al finalizar los participantes se comprometieron en una inmediata cooperación coherente y efectiva para los alcanzar los objetivos establecidos en dicha mesa.

Mesa de trabajo F fue presidida por Guatemala

La UE estuvo representada por Finlandia y ALC por Paraguay

En los temas de Medio Ambiente, Cambio Climático y Energía, se reconoció la responsabilidad intergeneracional, donde reiteraron su compromiso con el Protocolo de Kyoto y los resultados de la Cumbre de la ONU sobre cambio climático de Bali.

Se tiene previsto que en la reunión de Copenhague, Dinamarca programada en diciembre del 2009, se retirará el Plan de Acción de Bali, con la finalidad de negociar un nuevo Protocolo que sustituya en el 2012 al Protocolo de Kyoto.

Asimismo, se debatieron diferentes iniciativas, entre las cuales se llegaron a hacer las siguientes propuestas:



1. El programa EUROLIMA, el cual tiene como fin beneficiar a los países de LAC, compartiendo conocimiento y coordinación de acciones.
2. Creación de un Fondo Mundial contra el cambio climático “Fondo Verde” cuya finalidad será la de ampliar la participación de los países, uno de los objetivos es el de sumar voluntades para contar con un esquema Post Kioto en el año 2012, como una acción complementaria, y que garantice la instrumentación plena y efectiva de la Convención Marco de las naciones Unidas para el Cambio Climático.
3. Imponer tributos a los hidrocarburos (petróleo y gas), con la finalidad de que los fondos recaudados sean invertidos en proyectos de reforestación.
4. Respaldo los esfuerzos que realizan los países de ALC para conservar sus bosques.
5. Reconocer la importancia del rol de los pueblos indígenas como depositarios de recursos genéticos y medicinales.
6. Considerar el pago de compensaciones por daños causados al medio ambiente. Propuesta efectuada por las Naciones Unidas.
7. Facilitar el fortalecimiento de mecanismos del mercado de carbono.

Al término de la sesión acordaron compartir conocimientos y promover la generación de energía renovable.

Mesa de trabajo G Presidida por Jamaica.

La UE estuvo representada por Letonia y por ALC Ecuador

Se resalto que la adaptación y mitigación del cambio climático no era un asunto único, pero parte integral del desarrollo sostenible en general.

Señalaron que los países en vías de desarrollo, aunque son los menos responsables por las emisiones de gases de efecto invernadero, son los más vulnerables a los efectos del cambio climático. Asimismo, se menciono la relación entre el cambio climático y la



pobreza, y solicitaron ideas innovadoras sobre los enfoques a seguir en la administración de políticas de energía y de economía global.

Por otra parte, confirmaron la importancia del Protocolo de Kioto como marco de trabajo para la adopción de medidas de adaptación y mitigación. A la vez, se indicó la urgencia de concluir la Ronda Doha para promover un marco de trabajo que facilite el libre comercio y permita solucionar la crisis alimentaria.

La transferencia de tecnología y el apoyo financiero, entre ambos continentes fue un tema abordado en esta mesa, se considero que los países europeos podrían ayudar en estos aspectos. También se recalco la importancia de incentivar el uso de nuevas energías más limpias como la geotérmica, eólica y solar, además de invertir en el sector de transportes, con el fin de lograr una reducción en las emisiones de carbono de los vehículos. A la vez, se menciona la necesidad de promover una educación básica sobre el fenómeno del cambio climático.

Al término de la reunión se hizo mención a la necesidad de continuar el dialogo y las acciones conjuntas.

La mesa de trabajo H estuvo presidida por los Países Bajos

Por la UE estuvo representada por el Secretario General del Consejo Europeo y Alto Representante de la Unión Europea en el ámbito de la Política Exterior y Seguridad Común.

En general, en las deliberaciones se resalto el hecho que tanto para Europa como para América Latina y el Caribe, la prosperidad y el crecimiento económico a largo plazo dependen de asegurar el desarrollo sostenible que incluye la protección del medio ambiente y la gestión razonable de los recursos.



En esta mesa se debatió el tema del cambio climático y se llegó a la misma conclusión que en otras mesas de trabajo, la de lograr un resultado consensuado global y comprensivo bajo el Plan de Acción Bali, y cuya fecha máxima debe ser el 2009.

Los puntos más importantes para fortalecer la cooperación contra el cambio climático se destacaron:

1. Concretizar esfuerzos para mejorar el Mecanismo de Desarrollo Limpio.
2. Promover iniciativas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
3. Promover las inversiones en el campo de la producción amigable hacia el medio ambiente
4. Alentar la concientización, preparación y prevención de desastres naturales.
5. Fortalecer el diálogo respecto al cambio climático, bajo el régimen del protocolo de Kioto y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático CMNUCC.

Referente al tema de energía se acordó lo siguiente:

1. La diversificación de fuentes de energía y el uso de fuentes de energía medioambientalmente sostenibles.
2. El mejoramiento de los servicios de energía y desarrollo de las nuevas tecnologías renovables.
3. El intercambio de experiencias en tecnologías en biocombustibles, normas y regulaciones.
4. El uso de mecanismos existentes y acciones para alentar a las instituciones financieras multilaterales.

También se compartió aspectos propios contra la desertificación y el manejo adecuado de sustancias químicas:



1. Mejorar los esfuerzos para la administración de forestación sostenible.
2. Adopción de políticas de reducción de la deforestación y degradación de bosques y pérdida de la biodiversidad.
3. Promover la cooperación en recursos hídricos a través de diálogos.

Como conclusión, se consideraron los siguientes puntos:

1. El desarrollo sostenible implica y significa integrar políticas sociales, económicas y medioambientales.
2. Podemos aprender uno de los otros.
3. Debemos tener una mayor cooperación entre la UE y ALC, en bien del desarrollo sostenible.

Un aspecto reflexivo del discurso de clausura del presidente de Perú, Alan García Pérez.

Hizo hincapié, durante su discurso de clausura de la V Cumbre ALC-UE, a la carrera armamentista mundial. García se preguntó: "con qué autoridad moral podemos seguir hablando de pobreza si no ponemos nuestros conflictos en manos de soluciones pacíficas y jurídicas, en vez de armarnos, porque aquí estamos los que compramos y los que vendemos". Según García, durante el 2007, los países asistentes a la cita gastaron US\$ 40.000 millones solo en armas nuevas.

Conclusiones



La Declaración de Lima está dividida en tres partes. Una primera de diez puntos que incide en el futuro de las relaciones entre América Latina y el Caribe con la Unión Europea. La segunda aborda el tema de la erradicación de la pobreza, la desigualdad y la exclusión, y la tercera desarrolla asuntos referidos a la protección del medio ambiente, el cambio climático y la energía.

Uno de los mayores logros de esta cumbre es la creación de EUROCLIMA, un programa medioambiental conjunto entre la Unión Europea-América Latina y Caribe, cuyo objetivo principal será el de compartir conocimientos, fomentar el diálogo y coordinar acciones conjuntas con respecto al cambio climático.

Por otro lado, la Declaración de Lima, considero la creación de la Fundación ALC-UE, la cual hará un seguimiento a los compromisos pactados, entre ambos continentes. La fundación se encargará de diseñar y debatir las estrategias y acciones comunes, orientadas al fortalecimiento de la asociación birregional y a su difusión. Asimismo, se fijó posición sobre los mecanismos a implementarse con respecto a la firma del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Ambos bloques han acordado poner particular atención a las necesidades específicas de desarrollo de los países miembros de la CAN, tomando en cuenta sus asimetrías.

Muchos de los acuerdos alcanzados en esta cumbre han sido reflejo de compromisos ya asumidos en otros acuerdos, como son los de las Naciones Unidas, en la lucha contra la pobreza, recogidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y en cuanto se refiere a la lucha contra los efectos del cambio climático, muchos de los puntos están señalados en el Protocolo de Kyoto o el de Bali.

Una propuesta concreta a favor del medio ambiente la dio el presidente de Perú, Alan García de crear un fondo mundial de reforestación, que se financiaría con un impuesto a la comercialización de combustibles orgánicos (según sus cálculos podrían ser alrededor de US \$0,50 por barril o millón de metros cúbicos de petróleo y gas), más aportes de los



gobiernos y donaciones. El presidente peruano indico que presentará el informe técnico ante la Secretaría General de la ONU en los próximos meses.

No cabe duda que nuestros esfuerzos tienen que estar orientados a proteger nuestro medio ambiente y por encontrar energías alternativas que nos ayuden a tener un futuro más sustentable en el tiempo, al respecto el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, señaló: "se trata de cambiar las formas en las que vivimos y producimos, no por un imperativo ideológico, sino por una cuestión de supervivencia".

Sin embargo, si hay que destacar algunos puntos importantes de la Declaración de Lima, podemos mencionar el compromiso de los países a: extender el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento a toda la población, erradicar la desnutrición infantil y el analfabetismo y universalizar la atención a las madres gestantes y universalización de la educación preescolar para el año 2020.



Fuentes:

Diario “El Comercio”.

Diario “Perú 21”.



DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA CONFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DE EMPLEO EN EUROPA

Percy Alarcón Bravo de Rueda

Profesor Ayudante Doctor de Derecho del Trabajo, Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social de la Universidad de Salamanca.

Rui de Melo Cabral

Profesor a Tiempo Completo de Derecho del Trabajo de la Universidad Católica de Brasilia (Grado de Salamanca).

Salamanca-España
Junio-2008

DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA CONFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DE EMPLEO EN EUROPA

Sumario. 1. Introducción. 2. El cambio de enfoque en la política de empleo comunitaria
2.1. La evolución de la Estrategia Europea. 2.2. La concepción actual del empleo 3.
Diálogo social y negociación a nivel europeo. Los instrumentos esenciales 4.
Conclusiones



1. INTRODUCCIÓN

El trabajo, en cuanto actividad desarrollada tendente a un resultado, es la forma más primitiva de ocupación del tiempo del ser humano, y desde siempre constituye la principal vía de sustento para la mayoría de ciudadanos y, por supuesto, de creación de riqueza en general. Se dice en diversos foros que queda mucho trabajo por hacer, cosas que descubrir y mejorar, pero es evidente que el empleo escasea en numerosos lugares y sectores; aunque también en otros se intenta trabajar menos, esto es, reducir la jornada para frecuentar más la cultura y el ocio, repartir solidariamente el empleo, o, en fin, resguardar la propia convivencia familiar, considerando además que, en muchos casos, las nuevas tecnologías permiten producir más y mejor en menor tiempo, tal como se viene comprobando.

Dichas nuevas tecnologías, como producto de la investigación para el desarrollo, se han convertido en un elemento imprescindible para alcanzar y mantener el mejor empleo posible y la competitividad, incluso en algunos sectores donde se demanda menor cualificación. Y ello debe completarse, así lo señalan en diversos foros, con una educación más orientada hacia el mundo empresarial y, por tanto, adaptada a los requerimientos del mercado de trabajo: más práctica, más profesionalizada y menos teoría y menos pasividad del alumnado¹.

También está presente la motivación de la faceta emprendedora, desde la misma universidad y, “materialmente”, desde la Administración Pública, mediante la aplicación

¹ Sin embargo, hay que mantener al mismo tiempo el carácter humanista de la educación, que contempla una formación que incluye valores morales e intelectuales. *Vid.*, en este sentido, ALARCÓN BRAVO de RUEDA, P. O., “La formación y la estabilidad en el empleo. Especial atención al papel del diálogo social y la negociación colectiva”, en AA.VV., *Jóvenes y políticas públicas* (Morgado Panadero, P., coord.), La Ley, Madrid, 2007, p. 314.

de variadas medidas y apoyos instrumentales, no sólo pues para el establecimiento de nuevas empresas (ventanilla única, asesoría, ayudas económicas), sobre todo pymes, sino también para fomentar la contratación de trabajadores de manera indefinida o al menos temporal (subvenciones, desgravaciones), que son los que al fin y al cabo producen los bienes y servicios que circulan en el citado mercado.

Y dentro de este vaivén dinámico, a veces incluso vertiginoso, se alza la autonomía colectiva, es decir, las respectivas representaciones de los trabajadores y de los empresarios, las cuales van a afrontar los procedimientos negociadores necesarios para regular las condiciones de trabajo, profesionales y económicas especialmente, pero también cuestiones relacionadas con el empleo, así como asumir otras fórmulas de intervención activa muy importantes –entre ellas el papel institucional, a través del cual se reivindica y promociona el factor social en su conjunto–, superando con ello el nivel de la empresa hasta llegar al ámbito sectorial regional o estatal.

Cualquiera que conozca, o siga más o menos de cerca, la evolución y las vicisitudes de la negociación colectiva laboral puede concluir que los empresarios aceptan la presencia de ésta como herramienta de acción y regulación, y también como un derecho del contrario que deben respetar, en la mayoría de países europeos, aunque no siempre se pueden proveer acuerdos dado que, como es sabido, la obligación, sea constitucional o legal, se refiere a negociar colectivamente de buena fe, pero no a aceptar o firmar un acuerdo, en la medida hipotética que en este proceso se ponen en juego no sólo las frecuentes materias salariales y profesionales, sino también otros aspectos que inciden sobre la dirección y el desenvolvimiento de la empresa (que vienen a limitar sin duda el poder empresarial). Y esta situación, como podrá advertirse, se torna más compleja cuando se trata de negociar en el nivel supraestatal, especialmente en las llamadas empresas transnacionales, las cuales muestran su disconformidad con respecto a cualquier tipo de

intervención o negociación conjunta con los trabajadores organizados en ese superior nivel.

A lo largo del tiempo se ha hecho evidente que el empleo se ha situado en el punto de mira de todos, también por supuesto de los interlocutores sociales (si bien los sindicatos son los que mayor fuerza ponen en reivindicar esta herramienta), que propugnan la negociación, el diálogo y la concertación social para intentar solucionar los problemas del desempleo con vistas, así se ha configurado la meta comunitaria, de conseguir el pleno empleo de calidad, como una de las fórmulas principales, tal vez la mejor, de alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenido, competitivo e innovador.

En este sentido, tanto la Unión Europea como los países miembros independientemente, entre ellos España, están apostando por una diversificación de propuestas y soluciones para terminar con el desempleo; no obstante, establecer directrices y recomendaciones sobre este aspecto por parte de la Unión Europea, y adaptar de manera descentralizada, inclusive regional, la política de empleo dentro de los Estados miembros, no terminan de dar los resultados esperados, y no tanto porque las metas cuantificadas no se cumplan, o no se puedan cumplir en los plazos previstos, sino porque el mercado de trabajo no responde de manera satisfactoria a las acciones programadas y puestas en marcha por las distintas Administraciones².

En cualquier caso, en este trabajo fijamos nuestra atención en la participación de los agentes sociales, como organizaciones representativas de los ciudadanos en general, quienes vienen implicándose cada vez más al amparo de la propia evolución de las normas y criterios comunitarios que ya no dudan en apostar decididamente por dicha participación, en forma de consulta, negociación y adaptación consensuada de los

² En el preámbulo de su libro Blanco sobre “El crecimiento, la competitividad y el empleo. Retos para entrar en el siglo XXI”, Delors afirmaba prudentemente que “la Comunidad Europea es consciente de la dificultad de la tarea. Si existieran soluciones, nuestros países ya las habrían aplicado. Si existiera una cura milagrosa ya se sabría”.

acuerdos supranacionales y también de las políticas orientadas al pleno empleo, con todos sus matices, en su respectivo país.

2. EL CAMBIO DE ENFOQUE EN LA POLÍTICA DE EMPLEO COMUNITARIA

2.1. La evolución de la Estrategia Europea

Si se tuviera que fijar un punto de partida, o más bien de inflexión en la historia económica reciente, se tendría que apuntar hacia la crisis energética de los años setenta, a partir de la cual, entre otras consecuencias, el desempleo se instalaba cómodamente en nuestras sociedades para quedarse hasta nuestros días, resistiendo frente a los diversos antídotos aplicados o, en algunos casos, cediendo algún terreno con el paso del tiempo, o la llegada de los periodos cíclicos de bonanza. Como hemos adelantado, este fenómeno ya no es ajeno a la Unión Europea, aunque hay que anotar que la primaria atención que se le dispensó en su momento puede ser calificada de modesta³, en la medida en que los primeros Tratados, o sea los Constitutivos, permanecieron claramente ajenos al tema del empleo, quizá porque la preocupación esencial era más bien la consecución del mercado único y no la solución directa y equilibrada de las cuestiones sociales (en cualquier caso, se pensaba que la buena marcha del mercado único influiría de modo positivo a la hora de actuar contra el desempleo, esto es, que las mejores condiciones económicas y de desarrollo de los países permitirían crear suficiente empleo en cada uno de ellos, algo que luego se revelaría falso).

³ En este sentido, MORALES ORTEGA, J. y PÉREZ YÁÑEZ, R., “Los actores de la política de empleo”, en AA.VV., *Lecciones de Derecho del Empleo*, 2.ª ed., Tecnos, Madrid, 2006, p. 261, quienes señalan de cualquier modo que “la configuración de la política de empleo fue una competencia exclusiva de los Estados miembros” (es decir, que no había ningún “descuido” al respecto). Así también, M.C. PALOMEQUE LÓPEZ y M. ÁLVAREZ DE LA ROSA, *Derecho del Trabajo*, Ramón Areces, Madrid, 15.ª ed., 2007, p. 247, donde se apunta que “con seguridad, hasta los años ochenta del siglo precedente la política social comunitaria no ha estado en condiciones reales de superar la concepción economicista y liberal que presidía la acción comunitaria a partir del Tratado de Roma”.

En efecto, desde 1957 el objetivo perfilado por el Tratado de Roma fue el de “promover un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación del nivel de vida y de relaciones más estrechas entre los Estados miembros”, mediante la creación de un mercado común basado en la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Así, la política social o de empleo en dicho Tratado fue más bien de corte institucional, y ello significa que en ese momento se apoyaba sólo políticas complementarias dirigidas al logro de objetivos económicos, para reducir los desequilibrios estructurales y mejorar las condiciones generales de vida que, a fin de cuentas, pudieran crear unos cimientos más o menos sólidos que favorecieran posteriormente al trabajo y al empleo.

Aun con todo, en la Carta Social Europea, 1961, se recogía una declaración inicial de intenciones⁴, como también en los Programas de Acción Social de 1974⁵, en el cual se incluía al empleo entre los objetivos comunitarios, y también la “participación creciente” de los interlocutores sociales en las decisiones económicas y sociales de la Comunidad y de los trabajadores en la vida de las empresas, y de 1984⁶, en donde se volvía a apostar por el diálogo social europeo para la consecución de una política social y de estrategias industriales comunitarias. No obstante, hay que señalar que estas declaraciones programáticas no fueron acompañadas por ningún plan de intervención comunitaria de apoyo a la creación de empleo o de lucha contra el desempleo, por lo que en ese momento ya se podían calificar de irrealizables, salvo en la parte que le correspondía a los Estados miembros, que intentaron llevar a la práctica dichas recomendaciones con sus propios medios.

⁴ El artículo 1 establece el compromiso de “reconocer como uno de los principales objetivos y responsabilidades la obtención y el mantenimiento de un nivel lo más elevado y estable posible del empleo, con el fin de lograr el pleno empleo”.

⁵ En ese Consejo de 1974 se lanza la idea pionera de fomentar “la participación creciente de los interlocutores en las decisiones económicas y sociales de la Comunidad y de los trabajadores en la vida de las empresas”.

⁶ Es en esta oportunidad en que se asume formalmente la idea originaria de Francia de realizar un *espacio social europeo*, más allá pues del principal plano económico.



La superación de ese clima “institucionalizado” ocurre a partir de 1985, cuando la Comisión presidida por Jacques Delors presentaba un conjunto de propuestas para la acción comunitaria en áreas específicas (lo cual hizo viable luego, a través del Acta Única Europea, el nacimiento del Mercado Único Europeo el 1 de enero de 1993). Los análisis que se mostraron en esos documentos tuvieron la particularidad de ofrecer algunas pistas que debían convertirse en la llave que abriera, o descubriera [en cada Estado miembro], las soluciones que debían finalmente orientarnos hacia un modelo de desarrollo sostenible, tanto desde el punto de vista de la eficacia del triángulo crecimiento-competitividad-empleo, como en relación con el medio ambiente y la mejora de la calidad de vida.

2.2. La concepción actual del empleo

Como hemos visto, y comprobaremos luego, la concepción del empleo y de la cuestión social, asumida como política complementaria o accesoria de la meta de integración económica europea que recogía el Tratado de Roma de 1957, se va a ir transformando de forma paulatina hasta situar verdaderamente la creación de empleo como uno de los objetivos primordiales de la actuación europea. Y es por esta razón que el Tratado de Maastricht⁷ recogía entre los objetivos de la Unión: “Promover (...) un alto nivel de empleo” (art. 2); sin embargo, es en el citado Libro Blanco de Delors, “Crecimiento, competitividad y empleo”, donde se hace un diagnóstico y un auténtico planteamiento para el crecimiento del empleo en cinco direcciones, de las que una apuntaba con mucho sentido común hacia la “Continuación del diálogo social que ha permitido, hasta ahora, una concertación fructífera y posiciones comunes de las partes sociales, lo que ha

⁷ El Tratado de Maastricht, firmado en febrero de 1992, fijaba directamente el desarrollo de la dimensión social de la comunidad, recomendando además “atender” al principio de subsidiaridad y respeto a la diversidad de situaciones de los Estados miembros, en la medida de lo posible, inaugurando así una etapa de coordinación de las políticas públicas de trabajo.



favorecido las tareas comunitarias...”⁸. De alguna manera se fijaba el rumbo a través del diálogo social, o incluso se puede decir que éste influiría en el rumbo de la actuación comunitaria en esta materia, pues a partir de allí se reconoce la obligación de consultar a los interlocutores sociales cuando se trate de desarrollar medidas de índole social y, al propio tiempo, se avinieron a confrontar la política macroeconómica con la política activa de empleo, para dar respuesta a las numerosas necesidades existentes, entre ellas la organización y el reparto del trabajo.

A su vez, en el Consejo Europeo de Essen, celebrado en 1994, se llegaba a la certera conclusión de que la recuperación económica que se estaba produciendo en aquel momento no iba a bastar, por sí sola, para resolver todos los problemas del empleo (por entonces, la tasa media de desempleo europea era del 11,1%). Por esta razón, dicho Consejo señalaba la necesidad de hacer esfuerzos adicionales, entre ellos seguir reforzando el diálogo entre los interlocutores sociales. En este sentido, la estrategia de Essen indicaba que los Estados miembros debían aprobar programas plurianuales de empleo en los que, atendiendo a sus particularidades económicas y sociales, se tomaran medidas referidas a cinco puntos prioritarios, dentro de los cuales se insistía en “el esfuerzo conjunto de la economía, los sindicatos y la política, con la pretensión de reducir los costes salariales accesorios, en particular de los trabajadores no cualificados, en la medida necesaria para que tuviera un efecto perceptible en las decisiones sobre la contratación de trabajadores”.

Por su parte, en el Consejo Europeo de Dublín⁹, 1996, se destacaba entre otras cosas la necesidad de promover la formación permanente, con incentivos tanto para los empresarios como para los trabajadores, y prestar atención especial a las pequeñas y

⁸ Las otras cuatro son: -Aprovechar al máximo el gran mercado; -Fomentar el desarrollo y la adaptación de las pequeñas y medianas empresas; -Crear las grandes redes europeas de infraestructura; y -Preparar, sin demora, y poner los cimientos de la sociedad de la información.

⁹ En la declaración de Dublín sobre el empleo se señala: “El empleo sigue siendo la primera prioridad de la Unión Europea y de los Estados miembros, así como su mayor desafío. La necesidad de una acción firme y constante nunca ha sido mayor...”.

medianas empresas (PYMES), para que sean impulsadas como nuevas fuentes de empleo; asimismo, hay una referencia a los ámbitos de la protección del medio ambiente y de los servicios sociales, de los cuales se dice que ofrecen perspectivas particularmente prometedoras con respecto al empleo (como nuevos “yacimientos” o “nichos” de empleo). Así también, El Consejo Europeo hacía suyo el llamamiento que formulaba el Presidente de la Comisión, en el documento relativo al pacto de confianza, para que todos los agentes sociales y económicos, a saber, las autoridades nacionales, regionales y locales, los interlocutores sociales y las instituciones comunitarias asumieran plenamente sus responsabilidades con respecto al empleo en sus respectivas esferas de actuación. Dada la complementariedad de esos esfuerzos, la idea que flotaba era que debían concertar su impulso a fin de crear las condiciones necesarias para el empleo, conviniéndose así que la lucha contra este problema debe ser verdaderamente colectiva, participativa y consensuada.

Posteriormente, en el Consejo Europeo de Lisboa, 2000, se citaba como objetivo capital “convertir la economía europea en una economía basada en el conocimiento más dinámico y competitivo del mundo, capaz de crecer económicamente de forma sostenida, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”. En suma, el modelo social europeo se dirigía claramente hacia el establecimiento de un sistema basado en el conocimiento, con una protección social de alto nivel, reconociendo la importancia del diálogo social y apostando por unos servicios de interés general, totalmente compatibles con el crecimiento.



- Sin duda, el aspecto de la protección social, uno de los pilares del Estado de Bienestar, siempre ha sido una de las principales preocupaciones de los trabajadores y de los sindicatos, a la vista de los continuos debates sobre la gestión de la Seguridad Social y la idea, vertida sobre todo desde el mundo empresarial, de la privatización de ésta y de otros servicios públicos. Con la premisa dada arriba, de que se pueden conjugar todas

estas variables, se llama la atención de que la posición de los sindicatos, que nunca ha variado en el tiempo, tiene una base de difícil rebatimiento, y no se vislumbra un cambio de tendencias comunitarias ni a largo plazo.

- En ese mismo año, y en el siguiente (Consejos Europeos de Santa María de Feira y Niza, y de Estocolmo), se asumiría el denominado procedimiento de Luxemburgo¹⁰, junto con otras precisiones que más tarde apoyaron la necesidad de que el establecimiento del pleno empleo debía ponderarse sobre una base no sólo cuantitativa sino también cualitativa, lo que supondría hablar de la calidad del empleo¹¹ y de la política social, como criterios a incluirse entre los objetivos generales de las líneas directrices para el programa de empleo del 2002.
-
- A raíz de la celebración de dichos Consejos, en enero de 2001 se realiza un planteamiento más concreto tomando como punto de referencia los referidos cuatro pilares básicos, señalándose, en base al tercer pilar, que es necesario negociar y poner en práctica, en todos los niveles apropiados, acuerdos para modernizar la organización del trabajo, incluidas las fórmulas flexibles, con el fin de lograr que las empresas sean productivas y competitivas para así alcanzar el equilibrio preciso entre flexibilidad y seguridad, y aumentar de este modo la calidad de los puestos de trabajo. De ello deriva que uno de los cimientos descansa sobre una ancha base de negociación y diálogo social, pues también se convocaba a los Estados miembros a que colaboraran con los interlocutores sociales en esta tarea de modernización y flexibilización.
-

¹⁰ En esa reunión extraordinaria del Consejo Europeo dedicada al empleo celebrada en Luxemburgo, en 1997, se vino a establecer una estrategia de empleo basada en cuatro pilares: 1) Mejorar la empleabilidad, a través de la mejora de la formación y las prácticas laborales, 2) Fomentar el espíritu empresarial, facilitando la creación y el mantenimiento de las empresas, sobre todo las PYMES, y modificar el sistema tributario para favorecer al empleo, 3) Fomentar la adaptabilidad de las empresas y sus empleados, para modernizar la organización laboral, y 4) Reforzar las medidas sobre igualdad de oportunidades, para aumentar la tasa de actividad femenina y de las personas con discapacidad.

¹¹ Esta calidad del empleo implicaría cuestiones tan importantes como la adecuación de fórmulas para conciliar la vida profesional y familiar, niveles elevados de protección social, servicios sociales accesibles, oportunidades reales de disfrutar de los derechos fundamentales y sociales, calidad y continuidad de la formación, entre otras.

- Más tarde, en el Consejo Europeo de Barcelona, marzo de 2002, se ratifica que “el pleno empleo es el núcleo de la estrategia de Lisboa y el principal objetivo de las políticas económicas y sociales (...), por lo que es necesario seguir prestando especial atención a las reformas de las políticas de empleo y del mercado laboral”. En esta oportunidad el Consejo Europeo refiere que el marco común de actuación para el desarrollo permanente de competencias y cualificaciones, adoptado por parte de los interlocutores sociales en la cumbre social previa al Consejo, es una buena noticia para el empleo; pero a la vez insta a los interlocutores sociales a que dispongan sus estrategias en los distintos ámbitos territoriales (desde el europeo hasta el local) y sectoriales al servicio de la Estrategia y de los objetivos de Lisboa, y a que presenten directamente a la Cumbre Social, cada año, un informe de sus aportaciones tanto a nivel nacional, en los planes para el empleo, como a nivel continental.
- Un año después, dentro de las preocupaciones constantes sobre el empleo, el diálogo social y la negociación colectiva, vuelven a ponerse de manifiesto cuando el Consejo insta a los Estados miembros a mantener el impulso de la reforma de los mercados de trabajo nacionales centrándose, entre otras cosas, en “mejorar los sistemas de formación de salarios (relación entre éstos y la estabilidad de los precios, la productividad, los niveles de formación y las condiciones del mercado laboral), y modernizar la legislación sobre el empleo, suavizando los elementos excesivamente restrictivos que afectan a la dinámica del mercado laboral (más flexibilidad, aunque también seguridad), pero respetando al mismo tiempo las funciones de los interlocutores sociales de acuerdo con los usos nacionales”, lo cual subraya que se debe evitar la imposición unilateral de medidas o nuevas regulaciones (desregulaciones más bien) por parte de los gobiernos y, sobre todo, dinamizar la negociación colectiva interna, como mejor vía para adaptarse a los cambios que requiere la mundialización de la economía.
-

- Quizá lo que deba recalcar aquí es el pleno reconocimiento de estas funciones, que representan un derecho ganado que, aunque estuvieron ya mencionados muchos años antes, no tuvieron un desarrollo suficiente dadas las citadas prioridades económicas del inicial periodo de la CE. No hay duda de que los primeros interesados en el buen desarrollo del mercado de trabajo, y de que prime un clima de traslado de una parte de los beneficios de dicho mercado a la sociedad, en la persona de los trabajadores, son los interlocutores que representan a éstos, y su participación activa demuestra el buen grado de avance en que se ha sumido la Unión Europea en estos últimos años.
-
- En el Consejo Europeo de Bruselas, 2003, se manifiesta que se debe acelerar la aplicación de las reformas necesarias en materia de empleo, dado que Europa tiene una amplia brecha que colmar para alcanzar los objetivos de empleo establecidos en Lisboa¹². Se vuelve a poner en evidencia que el crecimiento económico resulta insuficiente y que el desempleo sigue siendo demasiado elevado. La urgencia de la situación se ve acentuada por los desafíos más amplios y a más largo plazo de los que debe hacer frente Europa, tales como la citada mundialización, la transformación económica mundial y las consecuencias palpables del envejecimiento de la población.
-
- El Consejo propuso en esta oportunidad, como posibles soluciones, lo siguiente: – Incrementar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas; –atraer a más personas al mercado de trabajo; –lograr que la inversión en capital humano sea cada vez mayor y más eficaz; y –velar por la aplicación efectiva de las reformas mediante una mejor gobernanza (crecimiento más sostenibilidad). Algo a lo que se han venido dedicando los países europeos con la suficiente intensidad, en muchos casos a través del diálogo social tripartito y la propia negociación entre empresarios y sindicatos, dado que el contenido de dichas soluciones tienen estrecha conexión con la

¹² Como es sabido, los objetivos concretos marcados en Lisboa para lograr el pleno empleo en el año 2010 fueron: Tasa global de empleo del 70%, fijando en el 60% la tasa para las mujeres y el 50% para los mayores de 45 años.

formación y recualificación de los trabajadores en el ámbito de las empresas, lugar donde se vienen discutiendo y aplicando estas premisas de mejora de la calidad del empleo.



➤ En el Consejo Europeo de 2004 se concluía que los interlocutores sociales, dentro de la UE, habían conseguido implicarse, estrecha y constructivamente, en el cumplimiento de los objetivos propuestos en la cumbre de Lisboa, en la medida en que los objetivos propuestos ahí están marcados en el calendario, es decir, 2010. En aquel año se instaura asimismo la Cumbre Social Tripartita¹³, en sustitución del Comité Permanente del Empleo, dado que los interlocutores sociales, ya desde la reunión del Consejo en Laeken (2001), habían señalado que dicho Comité no había llevado a una integración suficiente de la concertación y que no respondía a las necesidades de coherencia y sinergia entre los distintos procesos en los que participan.



➤ El avance se da, pues, en el año 2004, y la Cumbre Tripartita se establece con el fin de servir de marco de diálogo permanente entre los interlocutores sociales, el Consejo y la Comisión. Se planteaba además, en dicho año, desplegar nuevas acciones para impulsar el papel de éstos en los avances en la estrategia, pues quedaba claro una vez más que el compromiso y la implicación de los interlocutores no significaban sino una renovada asociación europea para el cambio.



➤ En el Consejo de 2006 se viene a decir que los Estados miembros han hecho verdaderos esfuerzos por involucrar a los parlamentos nacionales y a los representantes de las autoridades regionales y locales, así como a los interlocutores sociales y a otras partes interesadas de la sociedad civil, en la formulación de sus programas nacionales de reforma. La idea que se barajaba era la de hacer intervenir de un modo aún más

¹³ Dichos miembros se reúnen una vez al año con los Jefes de Estado y los ministros de empleo de las tres presidencias subsiguientes del Consejo (la troika) antes de la reunión del Consejo Europeo de Primavera y su agenda está vinculada a la del Consejo.

activo a los ciudadanos europeos, con objeto de aumentar su comprensión de manera que la aplicación puntual y correcta de dichas reformas contribuyeran a una prosperidad mayor y mejor compartida. Sin duda, este último aspecto casi siempre pasa desapercibido, es decir, que los políticos o los entes directivos trabajan bastante “al margen” de los representados (en el plano de la información o el conocimiento de lo que se está haciendo), por tanto, la idea adquiere importancia en la medida en que los interlocutores sociales, que representan y trabajan algo más a codo con sus representados, podrían servir de nexo con los trabajadores o con los miembros de las asociaciones (cuando se trata de los empresarios), ciudadanos todos al fin y al cabo.

- El tema de la flexiguridad es debatido en el Consejo de diciembre de 2007, durante el cual se insta a los Estados miembros a que tengan bien presentes los principios comunes en esta materia a la hora de desarrollar y aplicar políticas nacionales encaminadas a impulsarla. El Consejo Europeo expresaba su satisfacción por el análisis conjunto de los mercados de trabajo efectuado por los interlocutores sociales europeos y destacaba la importancia de su cometido a la hora de definir, aplicar y controlar las políticas en esta materia tan crucial como es la flexiguridad. En todo caso, hay que entender que la flexibilidad más seguridad es una materia, aun más que otras, que merece un tratamiento acorde a la realidad concreta de cada empresa y sector. Así, los interlocutores sociales [en cada país] se convierten irremediabilmente en los únicos capaces de generar un cambio sin casi fisuras, debido a su cercanía y conocimiento de las circunstancias empresariales.



3. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN A NIVEL EUROPEO. LOS INSTRUMENTOS ESENCIALES

El Acuerdo sobre Política Social (APS), celebrado el 7 de febrero de 1992 en Maastricht, puede considerarse como el punto de inicio de la Política Social Comunitaria, puesto que



con este acuerdo se entraba de lleno a realizar una valoración de lo social que nunca antes se había hecho, y porque además a partir de allí las sucesivas reflexiones y probables modificaciones que se suelen hacer en los Tratados tendrían muy en cuenta esta nueva e importante base para la acción comunitaria, que se uniría luego a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea (Tratado que ha sido modificado, como sabemos, por el Acta Única Europea).

Así, después de este gran “impulso social” las posibilidades que se abrían para la participación de los interlocutores sociales en la contratación colectiva a nivel europeo se acercaban en cierta medida a las que pueden existir en algunos de los sistemas estatales de relaciones laborales donde se ha reconocido este derecho, como por ejemplo España; no obstante ello, hay que volver a subrayar que la conquista de un espacio común, o marco, de negociación colectiva europea no es una tarea fácil, ya que entran en juego unas variables amplificadas y bastante complejas, debido a la propia magnitud de los ámbitos de negociación¹⁴.

En este sentido, se han ido perfilando, y luego por tanto se deben solucionar, cuatro aspectos trascendentales: los sujetos negociadores (que serían los llamados a asumir la interlocución social a escala europea), las reglas de negociación (sobre todo en lo que concierne al reconocimiento mutuo de las partes negociadoras, la representatividad adecuada y la legitimación final para negociar), los resultados (legislación pactada, acuerdo marco o convenio colectivo europeo), y los problemas de aplicación de lo que se pacte (seguimiento, interpretación)¹⁵.

¹⁴ También hay que tener en cuenta la tradicional oposición empresarial con respecto al desarrollo de la negociación colectiva europea, aunque esa posición varía “sólo cuando desde la Comisión y desde el Parlamento se muestra una voluntad decidida de sacar adelante una determinada norma”. *Vid.* así, J.M. ZUFIAUR, “Globalización económica y deslocalizaciones productivas”, *Claridad*, núm. 1, 2004, p. 19.

¹⁵ En esta línea, L. J. DUEÑAS HERRERO, “La posición preferente de los interlocutores sociales en la creación y aplicación del derecho social comunitario”, *Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo*, núm. 2, 2001, p. 115, quien habla de “la singularidad de la autonomía colectiva europea a partir de las posibilidades ciertas que se abrieron con el citado Acuerdo de Maastricht”.

Es oportuno señalar que los usos sindicales y las formas de concebir y encarar la acción colectiva distan mucho de ser homogéneas en Europa (y lo mismo sería, ciertamente, en cualquier otra región del planeta) y ello juega, sin duda, en contra de la construcción de un sujeto colectivo de dimensión comunitaria. Si ya en los niveles nacionales se presenta difícil la coordinación de las estrategias sindicales –por la pluralidad sindical existente y, por lo mismo, por los diferentes intereses que se persiguen–, es fácil advertir cómo puede serlo en un espacio donde se entremezclan muchas formas de realización.

Se puede afirmar, aun cuando en esta escala europea todavía no se concretan las anteriores cuestiones, que los interlocutores sociales han adquirido un verdadero protagonismo en el proceso de construcción de la Unión Europea, puesto que a través de la negociación colectiva¹⁶ y del diálogo social, que constituyen dos herramientas paralelas, parecidas y complementarias, se viene afrontando el desarrollo y la aplicación de un buen número de directivas comunitarias (art. 2.4 del APS), y de acuerdos frutos del diálogo, que conforman un presupuesto normativo de apoyo (arts. 3 y 4 del APS); sin olvidar que también participan, mediante el sistema de doble consulta, en el procedimiento de elaboración de las propuestas y medidas de la política social de la Comunidad, sin duda, en aplicación del deber general de fomento que la Comisión asume en este tema, cuidando sobre todo que los interlocutores sociales reciban un apoyo equilibrado.

La diferencia entre dichas herramientas es que en la primera los interlocutores sociales, en este caso en el ámbito nacional, son aquellas organizaciones a las que cada Estado miembro encomiende tal tarea (la norma citada señala: “a petición conjunta de los mismos”, es decir, de los propios interlocutores nacionales); en la segunda, los sujetos negociadores son las federaciones y confederaciones interprofesionales, las organizaciones

¹⁶ Vid. un estudio más ampliado y con varios enfoques, S. CLAUWAERT, R. HOFFMANN, J. KIRTON-DARLING y E. MERMET, “Diálogo social y coordinación de la negociación colectiva en Europa”, en AA.VV., *La negociación colectiva en Europa*, MTAS, Madrid, 2004, pp. 293 y ss.

sectoriales y los comités de empresa europeos¹⁷ que se formen, auxiliados por los Comités Paritarios o los grupos informales de trabajo, los cuales llevan el peso del diálogo social de acuerdo a las experiencias obtenidas en el desarrollo del proceso¹⁸.

Otro hito, o punto de inflexión, en el tema del empleo lo constituye indudablemente el Tratado de Ámsterdam, al incluir un nuevo Título, esto es, el VIII (hoy ha pasado a ser el Título XI, Capítulo 1 [*Disposiciones Sociales*], de la versión consolidada, se puede decir refundida, del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea¹⁹, y por tanto constituye el marco de referencia), en el que se determina claramente que la promoción del empleo pasa a formar parte de los objetivos de la Unión Europea, convirtiéndose así en una “cuestión de interés común” de los Estados miembros; sobresaliendo el hecho de que al definirse y aplicarse cada política o acción comunitaria se deberá tener en cuenta las posibles repercusiones sobre el empleo (a esto podríamos llamarlo “cultura preventiva del empleo”).

Otro de los elementos a destacar es la creación del Comité Permanente del Empleo²⁰ (art. 130), como un órgano consultivo reforzado cuya importante misión fue la de

¹⁷ En verdad que se echa en falta un poco más de ambición en la actuación de los comités de empresa europeos (que se constituyen en las empresas o grupos de empresas de dimensión comunitaria, con 1000 trabajadores y al menos dos empresas que cuenten con más de 150 trabajadores cada una), pero sus facultades están limitadas a la información y consulta; y no a la negociación propiamente dicha. *Vid.* al respecto, M.J. RODRÍGUEZ CRESPO, “La negociación del acuerdo que crea el Comité de Empresa Europeo: aspectos problemáticos”, *Tribuna Social*, núm. 187, 2006, pp. 31 ss. Asimismo, R. CRISTÓBAL RONCERO, “El Comité de Empresa Europeo en las empresas o grupos de empresas de dimensión comunitaria”, publicado en www.mtas.es/Publica/revista/numeros/43/Estudios07.pdf.

¹⁸ Esto tiene su fundamento en el art. 139.1 en la citada versión consolidada del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea: “El diálogo entre los interlocutores sociales en el ámbito comunitario podrá conducir, si éstos lo desean, al establecimiento de relaciones convencionales, acuerdos incluidos”.

¹⁹ El art. 136 señala: “La Comunidad y los Estados miembros, teniendo presentes derechos sociales fundamentales como se indican en la Carta Social Europea (...), y en la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, de 1989, tendrán como objetivo el fomento del empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, a fin de conseguir su equiparación por la vía del progreso, una protección social adecuada, el diálogo social, el desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado y duradero y la lucha contra las exclusiones”. Hay que tener en cuenta que estas disposiciones se siguen revisando para su oportuna adecuación, así por ejemplo, los arts. 137 y 139.2 fueron modificados por el Tratado de Niza, en el año 2001.

²⁰ Este Comité fue creado en 1970, por medio de la Decisión 70/532/CEE. Su revisión, y derogación, se produjo diecinueve años después a través de la Decisión 1999/2007/CEE. *Vid.*,

garantizar de manera permanente, dentro del respeto a los Tratados y a las competencias de las instituciones y organismos comunitarios, el diálogo, la concertación, la consulta ante el Consejo y la coordinación de las políticas nacionales de empleo y del mercado de trabajo entre los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros y los interlocutores sociales, armonizándolas con los objetivos comunitarios; aparte de que tenía como misión realizar un seguimiento de la evolución de estas políticas y efectuar dictámenes a petición del Consejo (compuesto por dos representantes de cada Estado miembro).

El hecho de que, dos años después, en el Consejo de Laeken de de 2001, los interlocutores sociales señalaran de que dicho Comité Permanente no había cumplido efectivamente con las funciones que tenía encomendadas dice mucho de la preocupación por el trabajo encomendado; y por ello es que propusieron que se instituyera una nueva forma de consulta tripartita, más dinámica y eficiente²¹.

De igual manera, no se puede dejar de señalar el diálogo social sectorial, el cual experimentó un importante desarrollo en 1998 debido a que la Comisión sentó las bases de una nueva organización de este tipo de diálogo, concretizando, y esto es lo destacable, la representatividad y el funcionamiento de los comités sectoriales. Se forman a pedido de los propios interlocutores, aunque es la Comisión la que en última instancia aprueba o no su conformación, de acuerdo a su grado de representatividad, disponer de las estructuras adecuadas para poder participar y por supuesto tener capacidad para negociar los acuerdos. En el año 2002, se presenta una nueva comunicación por parte de la Comisión (“El diálogo social europeo, fuerza de modernización y de cambio”) que subraya que “el diálogo social sectorial es un nivel pertinente de debate `para muchas cuestiones

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c10233.htm>, y su desaparición y remplazo, como hemos visto, se produce en el año 2004.

²¹ Se reúne igualmente cada año, y en este 2008 han participado: Confederación Europea de Sindicatos, Business Europe, Centro Europeo de Empresas con Participación Pública y Empresas de Interés Económico Social y la Asociación Eusopea de Artesanos y Pequeñas y Medianas Empresas.



vinculadas con el empleo, las condiciones de trabajo, la formación profesional, los cambios industriales, la sociedad del conocimiento, la evolución demográfica, la ampliación y la globalización”, para lo cual hacía falta promocionar la creación de nuevos comités, cuya actuación ha generado hasta el momento alrededor de 350 compromisos de distinta naturaleza.

No hay duda, en fin, de que el espíritu que emana del citado Título VIII se fundamenta, cómo no, en la lógica del tripartismo o, en todo caso, del bipartismo, extensa y favorablemente experimentado en muchos países europeos a lo largo de los años (se puede decir que España es un verdadero ejemplo). Y aunque los estudiosos coinciden en que no hay una norma comunitaria que defina o clasifique a los interlocutores sociales²², lo cierto es que todo el trabajo efectuado hasta el momento en materia de empleo tiene la firma innegable de la negociación y concertación colectivas²³.

4. Conclusiones

No hay duda de que el diálogo social europeo constituye una herramienta de adaptación económica y social en muchos aspectos, es más, podemos afirmar que en algunos casos se convierte en insustituible, en la medida en que materias como la organización del trabajo, la prolongación de la vida activa, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la formación profesional, etc., con consustanciales a su quehacer diario en cada Estado miembro, y por ello pueden aportar un cúmulo de ideas, experiencias y soluciones sensiblemente maduradas.

²² *Vid.*, con amplitud, C. FERREIRO REGUEIRO, “Los sujetos de la negociación colectiva europea”, en AA.VV., *La negociación colectiva europea*, Consejo General del Poder Judicial (Manuales de Formación continuada, núm. 36), Madrid, 2006, pp. 91 ss.

²³ Algunos ejemplos de los logros de la interlocución social, emanadas desde el Consejo, son: la Directiva 96/34/CE, de 3 de junio de 1996, sobre el permiso parental; la Directiva 97/81/CE, de 15 de diciembre de 1997, relativa al acuerdo marco sobre el contrato a tiempo parcial; la Directiva 99/63CE, de 21 de junio de 1999, sobre la ordenación del tiempo de trabajo de la gente de mar; o la Directiva 99/70/CE, de 28 de junio de 1999, sobre el trabajo de duración determinada, entre otros.

En torno a estas cuestiones, los interlocutores sociales disponen, a escala europea, de una amplia gama de instrumentos, o procedimientos, que se han ido perfeccionando con el tiempo. Así, se ha ya dado cuenta de la posibilidad de efectuar dictámenes e intercambiar prácticas correctas, hasta la adopción de medidas coordinadas y la negociación de acuerdos. Esto no significa que se haya completado el cuadro de funciones, pues en verdad no se conoce claramente su espacio contractual, o quizá habría que decir que no se han dado todos los pasos en este nivel, sea por la dicha indefinición (muy diferente a lo que se vive en los procedimientos nacionales, donde están mejor regladas sus posibilidades de actuación) o porque en la práctica todavía existen serios obstáculos a su pleno desarrollo.

Por ello resulta importante que se amplíe y enriquezca el diálogo social porque, de hecho, la realización de los objetivos estratégicos definidos en Lisboa –lograr el pleno empleo y reforzar la cohesión social– se basa en gran medida en la actuación de los interlocutores sociales. Se anota, pues, que son los mejor situados para garantizar una gestión positiva del cambio, que permite conciliar la flexibilidad indispensable para las empresas y la seguridad necesaria para los trabajadores. Pero queda mucho por hacer para reforzar su capacidad de interlocución en los Estados miembros, así como para asociarlos al proceso de adhesión. Y esto se nota bastante más en los países que van llegando, que siguen caracterizándose por una relativa deficiencia de la concertación social y del diálogo social autónomo.

De ahí también que, a la vista de que la contribución de los interlocutores sociales europeos no se conoce ni se difunde lo suficiente, la Comisión tiene intención de crear un sitio de internet que ofrezca acceso multilingüe a toda la información sobre los protagonistas, foros y resultados del diálogo social europeo; organizar periódicamente una “conferencia europea sobre el diálogo social” y continuar, en estrecha colaboración con la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, la

publicación de informes periódicos sobre las relaciones laborales en Europa, haciendo hincapié en este apartado.

En fin, todo lo que sea generar debate, diálogo, encontrar soluciones compartidas entre todos aquellos que, con mucha coherencia y vitalidad, representan las voces de la ciudadanía europea, sean trabajadores o empresarios de cualquier nivel, no es sino descubrir que la idea originaria de una Europa “mercantil” se ha ido deshebrando, al menos en parte, para volver a reforzarse con el aspecto social, del trabajo, de la participación civil organizada, de aquellos que finalmente serán sus beneficiarios.



GLOBALIZACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y TRABAJADORES DESPLAZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Raúl Ayuso Mozas

Becario de investigación (programa FPU)

Universidad de Salamanca (España)

Salamanca-España

Junio 2008

GLOBALIZACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN Y TRABAJADORES DESPLAZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Raúl Ayuso Mozas

RESUMEN

Dentro de las cuestiones que hoy en día afectan de forma generalizada al ámbito del derecho del trabajo, cabría destacar dos; por un lado, el notable aumento del uso de figuras típicas de la descentralización productiva, como la subcontratación o las empresas



de trabajo temporal; y por otro, el ya de sobras conocido proceso de globalización o mundialización. El estudio pretende destacar las consecuencias que, en el ámbito de las relaciones laborales, puede generar la concurrencia de ambos fenómenos en lo que podríamos denominar una descentralización productiva transnacional.

El análisis se centra en el ámbito europeo como escenario a pequeña escala y donde el conflicto generado por este tipo de descentralización llevó a la adopción de la Directiva 96/71/CE. El examen de las motivaciones que justificaron su adopción permite analizar la colisión de diferentes intereses como son la libre circulación de bienes y servicios, la protección del mercado laboral interno o la garantía de los derechos de los trabajadores desplazados.

Igualmente, se hace referencia a la Propuesta de Directiva relativa a los servicios en el mercado interior y a la incidencia que la misma puede llegar a tener sobre los derechos de los trabajadores desplazados de un país a otro en virtud un proceso de descentralización productiva.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. LA RESPONSABILIDAD DEL DERECHO DEL TRABAJO

El derecho del trabajo no es sino un resultado, no el único pero acaso el más importante, de la economía capitalista. Surge como respuesta a un conflicto, el de la lucha de clases, integrándose en él de tal manera que, lejos de solucionarlo, lo hace asimilable y, así, perdurable en el tiempo. Es por ello un derecho en tensión, un derecho en constante crisis que exige un continuo esfuerzo de revisión y, quizás, reinvención.

Esta descripción, por otra parte nada original, del derecho del trabajo como derecho básicamente conflictivo se hace hoy en día aún más patente. Los enormes cambios surgidos en el mercado económico han generado, como no podía ser de otra manera,



enormes cambios en el mercado laboral y con ellos enormes retos al derecho del trabajo. No es baladí el uso reiterado del adjetivo enorme. Fenómenos que actualmente centran la atención como movilidad geográfica, descentralización productiva, temporalidad laboral... no son ciertamente nuevos en el mundo del trabajo. Sí es nueva, sin embargo, su enormidad, la magnitud de su utilización y de sus efectos.

De cualquier forma, el hecho de que el cambio sea más cuantitativo que cualitativo no puede hacer minimizar su importancia. El derecho del trabajo, ya en su origen, surge como respuesta un cambio cuantitativo en la estructura social. El trabajador proletario, que ya existía con anterioridad, sólo aparece como sujeto de derechos específicos cuando su número crece y sus problemas y dificultades dejan de serlo de un colectivo para serlo de la sociedad entera. Los cambios cuantitativos no son, por tanto, ajenos ni al origen ni al desarrollo del derecho del trabajo, una materia en la que lo cuantitativo afecta determinadamente a lo cualitativo, convirtiendo lo singular en colectivo y lo coyuntural en estructural.

Todo esto, en definitiva, para decir algo evidente: que existe un cambio, que se han generado nuevos conflictos y que el derecho del trabajo debe afrontarlos.

1.2. LA DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA Y SU CARÁCTER TRANSNACIONAL

Entre los cambios generados en los últimos tiempos, la descentralización productiva ocupa un lugar primordial, no ciertamente por su novedad, sino por su uso (y acaso su abuso) generalizado, por los nuevos medios e instrumentos con los que cuenta y, quizás este es el punto más importante, porque ya no se trata de una descentralización meramente funcional sino también geográfica. Nuevamente, cabe señalar que este elemento geográfico no es destacable por su novedad sino por la intensidad y gravedad de sus efectos.



Comenzábamos diciendo que el derecho del trabajo es resultado de la economía capitalista. Pero no sólo de ella, es también resultado de un momento histórico (la revolución industrial), de una filosofía (la liberal), de una sociedad (burguesa) y de un lugar concreto que es la Inglaterra industrial del siglo XIX. Su capacidad expansiva hizo que rápidamente se expandiera por la Europa occidental evolucionando y desarrollándose hasta convertirse en el que ha sido llamado el más eurocéntrico de los derechos¹.

El problema fundamental es que la expansión de la economía capitalista ha sido ciertamente más veloz que la del derecho del trabajo, generando un desequilibrio que se ha hecho drásticamente perceptible a partir del desarrollo del proceso globalizador en el que nos encontramos inmersos. El crecimiento industrial de muchos países no ha venido acompañado de un paralelo desarrollo legislativo que proporcione a los trabajadores unas garantías y derechos laborales que han de ser consideradas imprescindibles. Hemos ya señalado como el derecho del trabajo se integraba en la economía capitalista no como un mero control de esta, sino como un verdadero soporte que proporciona al modelo liberal estabilidad y perdurabilidad. El hecho de que en ciertos países se rompa este imprescindible equilibrio amenaza la permanencia del modelo, al menos tal como lo conocemos, no sólo en un ámbito nacional sino, inmerso como estamos en una economía global, en la totalidad del planeta. La expansión del modelo capitalista ha sido ciertamente veloz, veloz puede ser igualmente la expansión de sus conflictos y acaso el de su propio fin.

Sin llegar a hacer descripciones apocalípticas de la situación (el propio sistema cuenta con instrumentos suficientes para afrontar la nueva situación), sí que parece necesario afrontar un análisis de la descentralización productiva no sólo en términos funcionales sino también geográficos.

¹ Romagnoli, U. «Divagazioni sul rapporto tra economia e diritto del lavoro», Lavoro e Diritto, n° 3 (2005), pág. 529.

El precario equilibrio en el que siempre se encuentra el mercado laboral puede verse afectado, dentro del proceso globalizador en el que nos hayamos, por situaciones de *dumping social* generadas no solo por la competencia de productos elaborados con un bajo coste de mano de obra o por el desplazamiento de empresas a países con escasa protección de los derechos laborales, sino también por procesos de descentralización que, sin los costes que generados por la deslocalización empresarial, pueden conducir a la existencia de diferentes niveles de garantías laborales entre trabajadores que llevan a cabo su actividad dentro de un mismo país.

1.3. LA NORMATIVA EUROPEA COMO OBJETO DE ANÁLISIS

Varios son las razones que justifican el centrar el análisis en el ámbito europeo. En primer lugar porque en este ámbito se reproducen en una escala menor cuestiones que se repiten con una mayor magnitud a nivel mundial. Las diferencias sociales, económicas, laborales o salariales entre los Estados miembros son ciertamente importantes, en especial desde que han sido completadas las últimas ampliaciones².

En segundo lugar, el amplio número de Estados emplazados en el relativamente pequeño territorio del viejo continente hace que las relaciones transnacionales sean más frecuentes que en otras áreas de nuestro planeta.

Por último, la existencia de un ente, como es la Unión Europea, con capacidad de creación legislativa hace que el análisis de este ámbito concreto sea especialmente interesante ya que en él se manifiesta la aparición de un derecho de carácter supranacional que no sólo puede servir de modelo a futuras normas internacionales, sino que, como después analizaremos, de facto resulta aplicable a sujetos no incluidos expresamente en su ámbito territorial.

² En 2004 se produjo la entrada de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa. Posteriormente, en 2007, se incorporaron Bulgaria y Rumanía, completando los 27 países que actualmente componen la Unión Europea.



2. LA DIRECTIVA 96/71/CE

El esfuerzo comunitario por hacer compatibles y asimilables los fenómenos de descentralización productiva y movilidad internacional de trabajadores se concretó en la adopción, el 16 de diciembre de 1996, de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios. Esta Directiva viene a regular los procesos de descentralización llevados a cabo a través de tres instrumentos básicos:

En primer lugar recoge un supuesto que podríamos denominar de subcontratación transnacional: el desplazamiento del trabajador se produce en el marco de un contrato celebrado entre la empresa de procedencia y la empresa receptora que será el destinatario final de la prestación, y manteniendo en todo momento la relación laboral entre empresa de procedencia y trabajador.

En segundo lugar se define el desplazamiento del trabajador que, sin romper su vinculación con la empresa de origen, es desplazado de ésta a otra empresa o establecimiento del mismo grupo.

El tercero de los supuestos es el desplazamiento que tiene como protagonista a la empresa de trabajo temporal (denominada por la Directiva empresa de trabajo interino o de suministro de mano de obra).

Estos tres supuestos implican, junto con la descentralización de la actividad productiva de una empresa, el desplazamiento de trabajadores desde un país distinto a aquel en el que se ubica dicha empresa. Lo fundamental, en los casos señalados, es que el trabajador se desplaza manteniendo una relación laboral con su empresa originaria, relación que vendría regida, en principio, por la normativa del Estado en que esta empresa se haya. Es decir, por encima del desplazamiento de trabajadores, lo que estos supuestos plantean es el desplazamiento de una legislación nacional de un país a otro.



2.1. LA MOTIVACIÓN DE LA DIRECTIVA

Entre los motivos que justificaron la adopción de la Directiva 96/71/CE, se señalaron las deficiencias surgidas en la aplicación del Convenio de Roma de 1980, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, a la movilidad transnacional de trabajadores; los conflictos presentados ante la sede del Tribunal de Justicia Europeo³; el objetivo comunitario de suprimir entre los Estados miembros los obstáculos a la libre circulación de personas y servicios⁴; la prohibición, por lo que respecta a la prestación de servicios, de toda restricción e razón de la nacionalidad o la residencia⁵; y, finalmente, el deseo de conseguir “un clima de competencia leal y medidas que garanticen el respeto de los derechos de los trabajadores”⁶.

Haciendo especial hincapié en este último motivo, la Directiva fue originariamente concebida en el programa de la Comisión de aplicación de la Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, proporcionando una “apariencia” de directiva de carácter social⁷; lo cual, por otro lado, está en consonancia con la opinión del Parlamento Europeo, manifestada en su *Resolución sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una libre prestación de servicios*, de 14 de febrero de 1996, de “que la definición de normas sociales comunes aplicables en caso de desplazamiento de trabajadores en el interior de la Comunidad es un aspecto de la política social de la Unión que ha de acompañar el mercado único”.

Desde la doctrina se ha señalado, por el contrario, que su finalidad es predominantemente económica, al destinarse a asegurar la libertad empresarial de prestación de servicios sin obstáculos o distorsiones en la competencia; y, consecuentemente, desde una perspectiva

³ En especial el referido a la sentencia de 27 de marzo de 1990, “Rush Portuguesa”, asunto 113/1989.

⁴ Considerando primero de la Exposición de Motivos de la Directiva 96/71/CE, referido a la letra c) del artículo 3 del Tratado de la Unión Europea.

⁵ Considerando segundo.

⁶ Considerando quinto.

⁷ RODRÍGUEZ PIÑERO Y BRAVO-FERRER, M., El desplazamiento temporal de trabajadores y la Directiva 96/71/CE, en *RL*, núm. 23 (1999).

formal, al apoyarse únicamente en los preceptos del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea reguladores de aquella libertad empresarial (es decir los (antiguos) artículos 57.2 y 66 TCE), carece de las características técnicas de las directivas sociales⁸.

Ciertamente, ambos objetivos, social y económico, se encuentran entrelazados. Por un lado es evidente que el establecimiento de unos mínimos en las condiciones de trabajo aplicables a los trabajadores que son desplazados por sus empresas al territorio de otro Estado, tiene la evidente finalidad de proteger las empresas del Estado de destino que llevan a cabo una misma actividad frente a la competencia de empresas foráneas que pueden resultar más competitivas en virtud de la legislación que le es aplicable en su país de origen. Sin embargo, es también cierto que con el objetivo social se haya presente, no tanto por la mejora de condiciones que genera para el trabajador desplazado (el cual se puede ver igualmente perjudicado por la menor competitividad de su empresa), sino porque la protección de las empresas del Estado de destino redunda en los propios trabajadores de dichas empresas, impidiendo una situación de *dumping* social, no ya entre países distintos sino entre trabajadores dentro de un mismo país dependiendo de quien sea su empresario.

2.2. EL CONVENIO DE ROMA Y LA DIRECTIVA 96/71/CE COMO MÍNIMO

Hemos visto como uno de los motivos que, como la propia Directiva recoge, llevó a su adopción fueron las deficiencias surgidas en la aplicación del Convenio de Roma de 1980, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, a la movilidad transnacional de trabajadores.

El principio que se encuentra en recogido en esta norma respecto de la legislación que ha de regir el contrato de trabajo es el de libre elección de las partes. En caso de que no se haya producido una elección, el contrato será regido “por la ley del país en que el

⁸ CASAS BAAMONDE, M.E., *El desplazamiento de trabajadores y prestaciones de servicios transnacionales*, Consejo Económico y Social, Madrid, 2002.

trabajador, en ejecución del contrato, realice habitualmente su trabajo, aun cuando, con carácter temporal esté empleado en otro país”, o “si el trabajador no realiza habitualmente su trabajo en un mismo país, por la ley del país en que se encuentre el establecimiento que haya contratado al trabajador”⁹. Es decir, lo que el Convenio de Roma consagra, a pesar de aparecer como redactada como excepción a la elección de las partes, es el principio de la norma del país de origen, en tanto que dicha norma será la que rijan el contrato de trabajo salvo que empresario y trabajador lleguen a un acuerdo distinto, situación que difícilmente va a darse, dado que la protección generada por las normas imperativas del país de origen aparecen recogidas como un mínimo indisponible¹⁰ y no es previsible que el empresario, que ocupa generalmente una posición predominante a la hora de redactar el contrato, acepte la imposición de una normativa que resulte más garantista para el trabajador.

Frente a este principio, la Directiva 96/71/CE establece un mínimo indisponible que no es en este caso establecido por la norma del país de origen sino por la del país de destino, y no tan sólo por disposiciones imperativas de la ley, tal como recoge el Convenio de Roma, sino que dicho mínimo puede aparecer establecido tanto por disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, como por convenios colectivos o laudos arbitrales declarados de aplicación general¹¹. El mínimo establecido en el país de origen queda igualmente garantizado en virtud del principio de norma más favorable recogido en la propia directiva¹².

Es decir, respecto a la normativa recogida en el Convenio de Roma, la Directiva 96/71/CE amplía el mínimo de garantías aplicables al trabajador desplazado, que ya no

⁹ Artículo 6.2 del Convenio de Roma, de 19 de junio de 1980, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales.

¹⁰ El apartado primero del artículo 6 señala que “la elección por las partes de la ley aplicable no podrá tener por resultado el privar al trabajador de la protección que le proporcionen las disposiciones imperativas de la ley que fuera aplicable, a falta de elección, en virtud del apartado 2 del presente artículo”, es decir, la norma del país de origen.

¹¹ Artículo 3.1 de la Directiva 96/71/CE.

¹² Apartado 7 del mismo artículo 3.



vendrá únicamente recogido en el derecho del país de origen sino también en el del país de destino.

2.3. LA SENTENCIA RUSH PORTUGUESA Y LA DIRECTIVA 96/71/CE COMO MÁXIMO

Otro de los motivos citados como causa de la adopción de la Directiva 96/71/CE son los conflictos presentados ante la sede del Tribunal de Justicia Europeo, expresión que esencialmente remite a la sentencia de 27 de marzo de 1990, “*Rush Portuguesa*”, asunto 113/1989.

Este conflicto versaba sobre un supuesto de descentralización productiva transnacional, en el que una empresa francesa subcontractaba con una empresa portuguesa la realización de una obra que debía ser desarrollada en territorio francés. La empresa portuguesa desplaza sus propios trabajadores a Francia generando un conflicto con “l' Office national d' immigration” francés que viene a ser resuelto por el Tribunal de Luxemburgo declarando, por un lado, que en virtud de los artículos 59 y 60 del Tratado de la Comunidad Europea (nuevos artículos 49 y 50 del TCE tras el Tratado de Amsterdam), referidos a la libre prestación de servicios, “se oponen a que un Estado miembro prohíba a un prestador de servicios establecido en otro Estado miembro desplazarse libremente por su territorio con todo su personal”; y por otro, que “el derecho comunitario no se opone a que los Estados miembros extiendan su legislación, o los convenios colectivos de trabajo celebrados por los interlocutores sociales, a toda persona que realice un trabajo por cuenta ajena, aunque sea de carácter temporal, en su territorio, con independencia de cuál sea el país de establecimiento del empresario; el derecho comunitario no prohíbe tampoco a los Estados miembros que impongan el cumplimiento de dichas normas por medios adecuados al efecto”.

Es decir, si bien por un lado la doctrina recogida en esta sentencia limita el ámbito de actuación del derecho de extranjería nacional de un Estado miembro cuando se produce



un supuesto como el presentado de descentralización productiva transnacional, por otro lado, en el mismo supuesto, amplía el ámbito de aplicación del derecho laboral nacional, al permitir a los Estados miembros extender su propia legislación a todo trabajador desplazado dentro de su territorio, con lo que venía a destruir el principio del país de origen implantado por el Convenio de Roma.

Esta declaración contenía un riesgo evidente ya que permitía a los distintos Estados miembros determinar, sin limitación material, qué parte de su legislación sería aplicable a los trabajadores desplazados dentro de su territorio por una empresa extranjera, produciendo, en primer lugar, un desequilibrio entre la normativa de los distintos países comunitarios y, en segundo, una previsible ampliación del derecho nacional aplicable hasta el máximo, en tanto que el imponer una mayor exigencia de garantías laborales a las empresas extranjeras desplazadas dentro de su territorio, redundaría en una mayor protección de las empresas nacionales y, consecuentemente, del propio mercado laboral.

En este sentido, se puede considerar la Directiva 96/71/CE no sólo como un elemento que permite la armonización de las distintas legislaciones nacionales, a través de la exigencia de su trasposición, sino a su vez como un máximo que impide que el ámbito de aplicación de la normativa de los diferentes Estados se autoextienda de manera injustificada actuando como obstáculo a la libre prestación de servicios.

Así entendida, la Directiva vendría a mantener la tendencia imperante en la normativa europea de proteger la libertad comunitaria de prestación de servicios frente a la posibilidad de que los diversos Estados miembros impongan la propia normativa a sujetos económicos de otros Estados; apareciendo la protección de la libre circulación de trabajadores como una mera consecuencia derivada de la principal defensa de la libre prestación de servicios.

En definitiva, las condiciones de trabajo y empleo que habrán de ser garantizadas aparecen referidas a unas materias concretas recogidas en el artículo 3 de la Directiva¹³, se configura como un núcleo duro, actuando bien como un mínimo exigible a la empresa que desplaza a sus trabajadores de uno a otro Estado miembro, bien como un máximo sobre el cual se impide a este último Estado imponer garantías adicionales, salvo, tal como el apartado décimo de este mismo artículo señala, que dichas garantías vengan justificadas por el orden público.

2.4. LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 96/71/CE A TERCEROS PAÍSES

Un aspecto interesante de la Directiva es que ésta sobrepasa el ámbito europeo y genera obligaciones no sólo para empresas ubicadas en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo¹⁴, las cuales son, en principio, las destinatarias de dicha normativa, sino también, de una forma un tanto solapada, para empresas situadas en terceros países, siempre que, eso sí, desplacen a sus trabajadores dentro del Espacio Económico Europeo.

Esta ampliación no se hace de forma expresa sino a través del mandato establecido en su artículo 1.4 según el cual las empresas que no están establecidas en un Estado miembro no deberán obtener un trato más favorable que aquellas que sí lo están. De forma indirecta, esta previsión supone la inclusión dentro del ámbito de aplicación de la Directiva de toda empresa que actúe en el mercado europeo, independientemente de su nacionalidad ya que, de otro modo, la inaplicación de la Directiva, que en principio no hace sino generar una serie de obligaciones de las empresas respecto a sus trabajadores,

¹³ Estas materias son “a) los períodos máximos de trabajo así como los períodos mínimos de descanso; b) la duración mínima de las vacaciones anuales retribuidas; c) las cuantías de salario mínimo, incluidas las incrementadas por las horas extraordinarias (...); d) las condiciones de suministro de mano de obra, en particular por parte de agencias de trabajo interino; e) la salud, la seguridad y la higiene en el trabajo; f) las medidas de protección aplicables a las condiciones de trabajo y de empleo de las mujeres embarazadas o que hayan dado a luz recientemente, así como de los niños y de los jóvenes; g) la igualdad de trato entre hombres y mujeres y otras disposiciones en materia de no discriminación”.

¹⁴ El Espacio Económico Europeo está constituido por los veinticinco países miembros de la Unión Europea junto a Islandia, Liechtenstein y Noruega.



no haría sino otorgar a las empresas establecidas en Estados fuera del ámbito de la libre prestación de servicios una situación de competitividad privilegiada.

Nos encontramos aquí ante una nueva evidencia del original objetivo económico de la Directiva, ya que, evidentemente, el fin que justifica dicha ampliación no es la protección de los trabajadores de empresas establecidas en países ajenos a la Unión Europea, objetivo que a pesar de que pudiera resultar loable sobrepasa el ámbito de actuación de la misma, sino la protección de las empresas establecidas dentro del Espacio Económico Europeo.

3. LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR

3.1. EL PROYECTO DE LA COMISIÓN

La Directiva relativa a los servicios en el mercado interior, COM(2004) 2 final, conocida popularmente como Directiva Bolkestein, es una iniciativa de la Comisión Europea destinada a crear un mercado único de servicios similar al que ya existe respecto de los bienes. Promovida por el anterior Comisario responsable del mercado interior, Frits Bolkestein, la Directiva se concibió como un impulso para llevar a cabo la Agenda de Lisboa, acuerdo estratégico tomado en el año 2000 y que plantea como objetivo convertir la Unión Europea en la más competitiva y dinámica economía a nivel mundial antes del año 2010.

El objetivo esencial planteado por la propuesta era el de eliminar las barreras que obstaculizasen la creación de un verdadero mercado comunitario de servicios. Con este fin, se establece el principio del país de origen como piedra angular de la regulación, tratando de que las empresas que presten servicios en varios Estados miembros no se vean sometidas a las imposiciones, en ocasiones redundantes, de varias legislaciones nacionales. De este modo, estas empresas, una vez cumplidos los requisitos establecidos por la normativa de su país de origen, podrían actuar en el territorio de la Unión Europea sin

necesidad de someterse a más regulaciones que aquellas que fuesen consideradas proporcionadas, no discriminatorias y objetivamente justificadas por el interés público.

Evidentemente, esta eliminación de obstáculos afectaría a la descentralización productiva transnacional analizada anteriormente, en tanto que empresas contratistas y empresas de trabajo temporal¹⁵ ubicadas en la Unión Europea podrían actuar en cualquier Estado miembro sin mayor exigencias que aquellas que les hubiesen sido impuestas por su país de origen.

No afectaba esta regulación, sin embargo, a los desplazamientos regulados en la Directiva 96/71/CE, al quedar éstos expresamente excluidos de la aplicación del principio del país de origen¹⁶, con lo que la Propuesta evitaba volver a los principios recogidos en el Convenio de Roma y retomar los conflictos ya antes señalados. Sin embargo, la imposibilidad por parte de los Estados de destino de imponer a las empresas que actúen en su territorio provenientes de otro Estado miembro ciertos requisitos relativos al ejercicio de la actividad¹⁷, junto con la prohibición de trámites como el de constituir un aval financiero¹⁸, inscribirse en un registro o llevar y mantener documentos sociales en el territorio dentro del cual llevan a cabo su actividad¹⁹ configuran un sistema en el que el control por parte del Estado de destino de las condiciones laborales de los trabajadores desplazados dentro de su territorio por empresas extranjeras se presenta en la práctica como casi imposible.

En previsión de esta dificultad, la Propuesta otorgaba al Estado miembro de origen el encargo de controlar al prestador de servicios, lo cual, en el caso que nos ocupa, presenta

¹⁵ Junto a la amplia definición de “servicio” recogida por la propuesta en su artículo 4 (cualquier actividad económica no asalariada contemplada en el artículo 50 del Tratado y consistente en realizar una prestación a cambio de una remuneración), la consideración de la actividad de las Empresas de Trabajo Temporal como servicio se recoge expresamente dentro de los considerandos.

¹⁶ Apartado 5 del artículo 17.

¹⁷ Artículo 16

¹⁸ Artículo 14.

¹⁹ Artículo 24

un doble problema: por un lado, la dificultad que puede encontrar este Estado no sólo para vigilar las condiciones de trabajo en otro país, sino incluso para llegar a conocer cuáles son estas condiciones exigibles, en tanto éstas vendrán determinadas no por su propia legislación sino por la del país de destino; y por otro lado, el evidente desinterés por parte del país de origen de exigir a sus propias empresas el cumplimiento de condiciones laborales ajenas a su legislación que no hacen sino mermar su competitividad en el mercado comunitario.

3.2. EL PROYECTO ENMENDADO DEL PARLAMENTO EUROPEO

La propuesta presentada por la Comisión contó, desde el principio, con la radical oposición de grupos sociales, sindicatos, partidos de izquierda, o incluso Estados²⁰, que veían en ella un grave peligro al Estado de bienestar. Esta generalizada oposición, alimentada tanto por análisis normativos coherentes como por miedos soberanistas un tanto injustificados, hizo que el proyecto quedase paralizado por dos años, hasta que en enero de este mismo año el Parlamento aprobó un proyecto enmendado de la propuesta inicial presentada por la Comisión.

El nuevo proyecto ha eliminado de su redacción alguna de las cuestiones que más polémica levantaron en la propuesta inicial. El cambio más apreciable ha sido la eliminación de toda referencia al “principio del Estado de origen”, el cual ha sido sustituido por la mucho más aséptica expresión “libre prestación de servicios” que, sin embargo, posee un contenido similar, ya que implica el sometimiento de los prestadores de servicios “únicamente a las disposiciones del Estado miembro de establecimiento en lo que se refiere al acceso a la actividad del servicio y al ejercicio de esa actividad”²¹.

Mucho más relevante, en cuanto al tema que nos ocupa, resulta la completa supresión de las disposiciones específicas relativas al desplazamiento de trabajadores, contenidas en el

²⁰ El gobierno francés solicitó en su momento la revisión completa del proyecto por considerarlo demasiado liberal.

²¹ Artículo 16 de la propuesta enmendada.

antiguo artículo 24 de la Propuesta, y que supone la remisión a la Directiva 96/71/CE de toda cuestión que afecte al desplazamiento de trabajadores. Con ello, el Parlamento viene a admitir que la supresión de cierto tipo de obligaciones que pueden resultar esenciales para los servicios de inspección del Estado en el que se lleva a cabo la prestación, puede llevar a la ineficiencia de dichos servicios generando, en último término, una merma importante en las garantías exigibles a toda relación laboral.

Junto a esto, resulta destacable la exclusión, dentro de las prestaciones de servicio reguladas por la Propuesta, de la actividad llevada a cabo por las Empresas de Trabajo Temporal, exclusión que fue propuesta por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales en atención “a la falta de requisitos específicos mínimos armonizados en lo que se refiere a estos prestadores de servicios a nivel comunitario y para no afectar a la posible futura adopción de una directiva sobre trabajo temporal”.

De esta forma, la aplicación de la Propuesta de Directiva relativa a los servicios en el mercado interior a los supuestos de descentralización productiva quedaría muy limitada, al menos en lo que se refiere a los derechos laborales de los trabajadores desplazados transnacionalmente.

POR UNA NUEVA EUROPA: “51 AÑOS DEL TRATADO DE ROMA”

Mario Torres Jarrín
Presidente de la AIEEI

Salamanca-España
Junio 2008

POR UNA NUEVA EUROPA: “51 AÑOS DEL TRATADO DE ROMA”

“La realidad de mañana es tan importante como la de hoy y el que no sueña nunca construirá nada que sea verdaderamente importante. Si los europeos de ayer hubieran sido sólo realistas, nada de lo que hoy constituye la Europa de mañana existiría”.

Paul Henri Spaak

¿Quién iba a imaginar que en la primavera de 1957, Europa cambiaría el rumbo de su historia, y con ello los paradigmas y la forma de concebir las relaciones internacionales? En ese entonces se aprovechó una oportunidad histórica: la de construir una Europa a través del camino de la integración. Medio siglo más tarde, Europa es otra, y sus ciudadanos son herederos de la responsabilidad de seguir adelante, trabajando y avanzando hacia niveles superiores del proceso de integración, con una visión optimista del futuro de Europa. No obstante, se debe asumir y corregir los errores, valorando todo lo que se ha hecho en los últimos años.



Para muchos, los avances durante este medio siglo pueden haber sido escasos, pero han sido significativos y marcan un precedente histórico, un antes y un después en la historia de Europa y en la vida de sus ciudadanos. Si recordamos la historia, durante siglos Europa vivió sumergida entre conflictos y guerras sangrientas. Desde que Jean Monnet propone al Ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman y al Canciller alemán Konrad Adenauer la creación de una Comunidad Europea, el destino de Europa sería otro, nacía la idea de una Nueva Europa basada en la paz, el entendimiento, el diálogo y la cooperación mutua entre sus pueblos.

La firma del Tratado, donde se crea la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), constituye el primer paso de la unión económica y política de los países europeos para lograr una paz duradera, basada en la consecución de objetivos e intereses comunes.

¿Quién iba a imaginar, ver a dos enemigos irreconciliables, como Alemania y Francia, estar sentados como socios y amigos, alrededor de una mesa debatiendo y defendiendo intereses comunes? Quien no reconozca que la construcción europea ha servido para lograr vivir en una zona de paz, bienestar y prosperidad, estaría negando años de historia y de esfuerzos de hombres y mujeres que soñaron, creyeron y murieron pensando que era posible vivir en una Nueva Europa, donde la fórmula y el camino más racional para solucionar los conflictos y los problemas, han sido el diálogo y el entendimiento. No cabe duda que este hecho es un evidente triunfo de la razón sobre la fuerza.

En la Declaración de Berlín, los 27 Estados Miembros de la Unión Europea señalaron: *“el ser humano es el centro de todas las cosas, su dignidad es sagrada, sus derechos son inalienables [...]”*. Y gracias a ello, hoy Europa es un lugar donde los hombres y mujeres tienen los mismos derechos y libertades. El vivir con las fronteras abiertas, les ha servido a los europeos conocer, valorar y vivir la diversidad de sus lenguas y culturas. Esto es la esencia



y la fuerza de Europa, su pensamiento y su manera de concebir las cosas es lo que la hace diferente del resto del mundo.

Europa ha tenido que vivir siglos oscuros, de desorientación, confrontación, complots y de guerras, para llegar a aprender que es mejor trabajar unidos que por separado, hay muchas metas que no podemos llegar solos, pero sí juntos; esta es la lección que han aprendido los europeos, a lo largo de la historia, y es la tarea pendiente por demostrar a la Comunidad Internacional.

El Tratado de Roma ha cumplido 51 años y durante estos largos años, el recorrido ha sido difícil, pero a la vez fructífero. Es cierto que se ha tenido que vencer una multitud de obstáculos y sortear una serie de dificultades; sin embargo no se puede ser mezquino y poner en duda que el balance ha sido positivo y los beneficios tangibles. Los europeos han logrado establecer un espacio de paz y sobre todo de comprensión mutua; la cooperación entre los pueblos ha sido el mejor mecanismo para establecer y consolidar sus lazos. Y eso no ha sido tarea fácil, más aún en los tiempos en que vivimos, en donde el terrorismo internacional y la proliferación de armas de destrucción masiva, amenazan a la paz mundial y tratan de socavar los cimientos de la democracia y el Estado de Derecho de los países.

Los retos de la globalización son desafíos importantes para Europa, hay que buscar redefinir el sentido de la globalización con el fin de que ésta nos favorezca a todos, y esto es una responsabilidad histórica de la cual Europa no puede escapar. Europa siempre ha sido la cuna de la democracia dentro de la historia de la humanidad. Por tanto, se debe buscar redefinir los objetivos de Europa, más aún hoy que es una Unión de 27 Estados Miembros, y en donde cada país tiene que defender sus intereses y los intereses comunes; tanto a escala intracomunitaria, como en el marco internacional.



El liderazgo de la Unión Europea tiene que estar basado en el propósito de fortalecer una Comunidad Internacional basada en el derecho internacional, en los derechos humanos, en la democracia y en un nuevo multilateralismo que contribuya a sentar bases sólidas de un nuevo Orden Mundial, cuyo resultado sea un mundo mucho más justo y solidario.

Quien no reconozca los avances de Europa y sólo quiera ver los problemas y las contradicciones acerca del futuro común, debe recordar la historia y retroceder al pasado cuando se vivía en la pobreza, el hambre, la desorientación, la confusión, el autoritarismo, las dictaduras, las guerras y las enfermedades. Tiempos en donde se hablaba de una Europa Oriental y otra Europa Occidental, países del Este o del Oeste, e incluso de una Europa dividida por países capitalistas y comunistas “Telón de acero”. ¡Cuán importantes son los hechos históricos como el fin de la Guerra Fría o la caída del Muro de Berlín, que han hecho que Europa viva más unida que nunca!

La riqueza de Europa se basa en el conocimiento y las capacidades de sus gentes, y esto es lo que hace que tengan un desarrollo y un crecimiento con cohesión social sin precedentes. Todo ello, nos tiene que hacer pensar que si hoy Europa vive en un espacio de paz, prosperidad, seguridad y desarrollo, es gracias al camino de la integración. Además es la única zona en el mundo que tiene normas jurídicas comunes, y eso es único en la historia de la humanidad, países soberanos que ejercen juntos una parte de su soberanía bajo un marco jurídico supranacional.

Hoy los europeos pueden decir que viven en la zona económica más fuerte del mundo, con una población que bordea los 500 millones de habitantes y que es una sociedad que defiende los derechos fundamentales y sociales de sus ciudadanos; y en donde cada país miembro ha contribuido a unificar a Europa, fortalecer la democracia y el Estado de Derecho. A la vez, ejerce un liderazgo internacional en la ayuda al desarrollo de otros países y regiones del mundo. Todo esto, hace que Europa sea un referente dentro del



marco internacional como modelo de desarrollo, no sólo económico y político, sino también social y cultural.

Este nuevo aniversario debe ser una invitación a conocer y aprender de las lecciones del pasado y mirar con optimismo un futuro común. No obstante, si hay que hacer un “*Mea Culpa*”, se debe indicar que uno de los errores de la Unión Europea ha sido no acercar las instituciones comunitarias a los ciudadanos; muchos piensan que las iniciativas, directivas, tratados, protocolos y acuerdos son ajenos a la realidad de la población. Por tanto, se debe buscar un acercamiento, más estrecho, de manera que el ciudadano vea que la firma de dichos acuerdos y tratados, no son sólo palabras bonitas, llenas de retórica y de buenas intenciones; sino que además, dichas palabras se traducen en hechos reales; se debe explicar y demostrar los beneficios resultantes de dichos tratados. Al fin y al cabo estas son las reglas de la democracia, que consisten en explicar, escuchar, dialogar y debatir, para al final de todo, lograr un consenso.

Por ejemplo, para muchos ciudadanos europeos la Unión Económica y Monetaria (UEM) de la UE es un debate que sólo concierne a los economistas y a los políticos, y que sólo favorece a un sector de la población como a los industriales, empresarios y banqueros. Sin embargo, no se dan cuenta que gracias a que hoy cuentan con una UEM, ésta les ha servido para que exista un Banco Central Europeo que controla las tasas de inflación y el valor del dinero, lo que se traduce en una bajada del tipo de intereses, sin precedentes en la historia de Europa. Estas medidas permiten que los europeos puedan obtener más préstamos y créditos, ya sean personales e hipotecarios y puedan disfrutar de los bienes y servicios que desean tener. A la vez, el hecho de contar con una moneda única como el euro ha valido para establecer precios transparentes que fomentan el comercio, lo que genera mayor producción y se traduce en mayores puestos de trabajo; a la vez que permite la obtención de mayores ingresos para las familias, lo que favorece a la economía y al bienestar de los ciudadanos. Estos hechos, promueven la integración y contribuyen en



el rendimiento del mercado comunitario, lo que contribuye a que cada día Europa sea más fuerte.

La libre competencia, tanta veces criticada, es lo que ha llevado, por ejemplo, a que los europeos tengan billetes aéreos más baratos y puedan así conocer nuevos destinos dentro del continente. Antes de la década de los noventa, volar era un lujo y un privilegio del cual solo disfrutaban algunos, desde que la Unión en 1993 abriera su espacio aéreo, a través de la libre competencia. Europa se ha convertido en un espacio único en el transporte aéreo, ha sido invadida por empresas de vuelo de bajo coste (*lost cost*) y en donde el incremento de nuevas empresas aéreas ha facilitado a que exista una reducción en los precios y haya aumentado la demanda en este tipo de servicios. Todo esto unido a la libre circulación de las personas y el establecimiento del euro como moneda única en la eurozona, han favorecido a la eliminación de los costes de transacción en los tipos de cambio, los turistas se han visto beneficiados con este tipo de medidas y ha generado un incremento en los ingresos del sector servicios en los países.

Otro aspecto importante por señalar, dentro de los beneficios de la integración, es estudiar o trabajar en cualquier país de la Unión. No cabe duda, que estudiar o trabajar en otro país es una experiencia enriquecedora, tanto a nivel personal, como profesional; pero además nos permite conocer otras culturas, otros idiomas y otras realidades. Estas oportunidades han sido posibles, gracias a la libre circulación de personas.

En este sentido, el Tratado de Bolonia busca la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, cuya estrategia es garantizar el acceso universal y el continuo aprendizaje, para lograr obtener y renovar las cualificaciones de los ciudadanos, aumentando así la inversión en los recursos humanos, creando con ello métodos más eficaces para el aprendizaje permanente y lograr así ser más competitivos a nivel



profesional, tanto a nivel individual como institucional, para poder enfrentar los nuevos desafíos de la globalización.

Las becas Erasmus han sido uno de los mejores éxitos de la Unión Europea, este hecho sin precedente en la historia ha facilitado la movilidad de miles de ciudadanos europeos, permitiendo la posibilidad de abrir mentes e intelectos a otras realidades sociales y culturales que han servido para entender el significado de ser europeos y unir más a Europa.

En la actualidad la Unión Europea cuenta con 23 idiomas oficiales y decenas de idiomas no oficiales. Una de las políticas claves de la UE dentro del marco del fomento del multilingüismo, es la de promover el aprendizaje para todos los ciudadanos, de por lo menos dos idiomas aparte su lengua materna. El objetivo es no sólo facilitar la comunicación entre los ciudadanos europeos, sino también, el de fomentar una mayor tolerancia hacia los demás y un respeto por la diversidad cultural y lingüística de la Unión.

La Carta de Derechos Fundamentales es otro de los principales logros de la UE; recoge seis derechos fundamentales: dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, derechos de los ciudadanos y justicia, pilares fundamentales en la Europa de los 27.

Lo que comenzó siendo un sueño de seis países, es hoy de veintisiete. Europa ha conseguido a lo largo de estas décadas, a través del camino de la integración, concertar los intereses nacionales con los comunes y lo que es mucho más importante, ha logrado penetrar en la vida de los ciudadanos europeos.

Examinemos el largo recorrido de la construcción europea y veremos cómo la voluntad de los pueblos puede hacer posible cambios positivos en la historia. Desde la primavera de 1957, cuando el BENELUX (Bélgica, Holanda y Luxemburgo), Italia, Francia y



Alemania, firmaron el Tratado de Roma, se dio origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y germen de la Unión Europea, han transcurrido muchos años y acontecimientos trascendentes en la historia de Europa.

En enero de 1958 entró en vigor el Tratado de Roma, cuyo objetivo era crear un mercado común, una unión aduanera y adoptar políticas comunes para los sectores como la agricultura, el comercio y los transportes. Posteriormente, se eliminaron los aranceles entre los seis países firmantes del Tratado y se creó un Arancel Externo Común.

En el invierno de 1973 se produce la primera ampliación de la CEE, se suman al bloque europeo Dinamarca, Irlanda y Reino Unido. Con esta ampliación llegan a la agenda europea las políticas sociales, medioambientales y regionales.

En el verano de 1979, cuatrocientos diez eurodiputados son elegidos, por primera vez, por sufragio universal y se constituye así el Parlamento Europeo. En 1981, Grecia se adhiere al bloque. Para 1985 se firma el Acuerdo Schengen que establece la supresión progresiva del control de las fronteras dentro de la Comunidad; gracias a este acuerdo los ciudadanos europeos pueden transitar libremente dentro de la Unión, y para viajar solo hace falta un billete de avión y el Documento Nacional de Identidad, ya no necesitan pasaportes, porque todos son europeos. Posteriormente, en 1986 se incorporan España y Portugal. Ese mismo año, el 17 de febrero de 1986, se firma el Acta Única Europea (AUE), cuyo objetivo era la constitución de la Unión Europea basada en las Comunidades Europeas y la cooperación política entre los Estados Miembros y en política exterior común. A la vez, establecía el 1 de enero de 1993 como fecha para la eliminación de barreras a la libre circulación de mercaderías y factores productivos, incluyendo nuevas competencias como: cooperación monetaria, política exterior, política medioambiental, política social, energía e I+D. Asimismo, se dan avances significativos en materia de cohesión económica y social, se da mayor importancia a la política regional, creando



políticas estructurales a favor de las regiones menos favorecidas. También, se dota de mayor protagonismo al Parlamento Europeo, modificando la mayoría cualificada en las decisiones del Consejo y modificando el reglamento interno del propio Consejo.

El 7 de febrero de 1992 se firma el Tratado de Maastricht, organizándose la UE sobre tres pilares: las Comunidades Europeas, la Política Exterior y Seguridad Común y los Asuntos Internos y Judiciales. Con ello, se instituye la ciudadanía europea y nace la Unión Europea.

Con el Tratado de Ámsterdam, se señala el procedimiento de codecisión entre el Parlamento Europeo y el Consejo, siendo los principales puntos de este tratado; la UE y sus ciudadanos, su identidad exterior y sus instituciones.

En 1995, Austria, Finlandia y Suecia se adhieren al bloque europeo. En diciembre de 2000 el Tratado de Niza, busca realizar una reforma de los mecanismos y la mecánica institucional de las instituciones de la UE, con miras a futuras ampliaciones.

En enero de 2002 llega el euro; para 2004 entran diez nuevos Estados Miembros y en octubre del mismo año, los veinticinco Estados Miembros se comprometen a tener una Constitución para Europa; pero este proyecto fue rechazado con el *NO* de Holanda y Francia, a pesar de haber sido ratificado por dieciocho países. Desde entonces se ha desatado una crisis institucional dentro del seno de Europa, lo que ha llevado a replantear los objetivos y acciones respecto al futuro común. Finalmente en enero de 2007 se adhieren Rumania y Bulgaria y con esto queda formada la Europa de los veintisiete. La ampliación de la Unión, permite afrontar nuevos desafíos, a la vez que brinda la opción de ver los problemas existentes y ofrece la oportunidad de replantear los objetivos, corregir las imperfecciones del sistema y de los mecanismos de acción; dichas acciones permitirán a la UE dar un salto cualitativo a favor de la construcción europea.



Con el fin de salir de la crisis institucional europea, el Tratado de Lisboa, firmado en diciembre de 2007, modifica los Tratados de la UE y la CE (ambos ahora en vigor), aunque no los sustituye. Con este nuevo tratado se busca proporcionar a la Unión el marco jurídico y los instrumentos necesarios para hacer frente a los retos del futuro y dar respuesta a las exigencias de los ciudadanos.

Un ejemplo, de los cambios a realizar, es el mecanismo de gestión de la UE, se tiene que ser más ágil en la toma de decisiones y ser más eficiente en el actuar. Si Europa no desea estancarse en el tiempo, debe retomar el impulso político que la llevó a formarse como una unión de países que buscaban juntos el desarrollo y la prosperidad de sus pueblos. Sin la Unión Europea, hoy Europa tendría que seguir enfrentándose a controles aduaneros, proteccionismos arancelarios y medidas comerciales que habrían dificultado el crecimiento de las economías de sus Estados Miembros. La inexistencia de fronteras ha permitido lograr una autosuficiencia agroalimentaria, alcanzar altos niveles de desarrollo industrial, crecimiento económico y comercial; innegable a nivel mundial.

Sin embargo, como contraparte, también hay que señalar aspectos importantes que preocupan a los ciudadanos europeos, como el desempleo, que acapara el 44 por ciento según una encuesta realizada por el eurobarómetro que realiza la Unión para medir las opiniones de sus ciudadanos. En segundo lugar viene la economía con un 26 por ciento. Por ello, es crucial que se emprendan nuevas reformas para aumentar la productividad y el empleo; los cambios deberían centrarse en aumentar la flexibilidad del mercado laboral, mejorar el sistema educativo e impulsar la investigación y la innovación. Lo novedoso de esta última encuesta, es que uno de cada cuatro ciudadanos manifiesta que se siente seguro, de que no habrá más guerras dentro de Europa; pero existe una especial preocupación por la criminalidad. Ante estas circunstancias hay que diseñar y ejecutar políticas y acciones comunes, cuánto antes, para solucionar dicho problema.



Por otro lado, en el tema energético, uno de cada dos ciudadanos piensa, en efecto, que la Unión Europea es la instancia más idónea para definir la política energética de los países; el 37 por ciento piensa que debe ser determinada a nivel nacional y el 8 por ciento a nivel local.

La idea en la cual el mercado, llevará a Europa a que se organice políticamente de manera espontánea y por su propio peso, es una trampa en la que no debemos caer, si bien es cierto, debemos dejar actuar al mercado, nunca debemos dejar que se desarrolle sólo una Europa mercantilista o empresarial que se diste de las políticas sociales.

Hay quienes opinan que hay demasiada Europa como sociedad de mercado y no suficiente Europa política; por tanto son los políticos quienes tienen la responsabilidad de llevar las riendas de una Europa políticamente fuerte, basada en una consolidación de las instituciones y un fortalecimiento intracomunitario. Una de las claves está en que se debe involucrar a las comunidades políticas nacionales en la política europea, de manera que éstas no sólo velen por los intereses nacionales, sino que tengan una visión más comunitaria.

No se debe ser tibio, al momento de enfrentar los nuevos problemas como la inmigración ilegal, el terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva, el cambio climático, entre otros problemas de escala global, porque es indudable que dichos problemas afecten, directa o indirectamente, la vida de toda la población.

La Unión Europea debe ejercer un liderazgo en el marco internacional. Hoy en día, el escenario internacional ha cambiado y existen nuevos actores que antes no existían, como China, Brasil e India; de lo contrario otros países llevarán ventaja, y serán estos quienes conjuntamente con Estados Unidos, Rusia y otros países asiáticos lleven las riendas de la economía mundial. Por ello, también conviene replantear las relaciones con Medio



Oriente, más aún si se quiere diseñar y elaborar una estrategia energética que garantice el suministro de petróleo y gas a la zona europea, porque se quiera o no, son factores importantes en la actual economía. Mientras tanto y paralelamente, corresponde a la Unión Europea desarrollar una política energética más sostenible, a través de las energías renovables.

La opinión pública está a favor de una política de desarrollo de energías renovables: el 48 por ciento desea que se priorice la energía solar, el 31 por ciento la energía eólica y el 12 por ciento de las personas encuestadas se pronuncia a favor del desarrollo de la energía nuclear, en contradicción con una de las orientaciones comunitarias.

Es cierto que se debe acercar más la Unión Europea a los europeos y ésta es una tarea pendiente de Bruselas. Sin embargo, hay que señalar que gran culpa corresponde también a los ciudadanos por su falta de interés por el desarrollo de la vida política europea. Mientras que en Europa se da por sentado que se vive en una democracia, muchos de sus ciudadanos no valoran este hecho, algunos ni siquiera ejercen sus derechos, como el derecho democrático de ir a las urnas a votar por el destino de sus países; mientras que en otras partes del mundo, los ciudadanos desearían tener este derecho y vivir en esta libertad de expresar y participar de manera activa en los cambios y procesos políticos que se llevan a cabo en sus países y regiones. Sin embargo, los europeos no lo ejercen, y luego critican la poca efectividad de sus políticos y el escaso desarrollo en sus países.

Pese a todo lo indicado anteriormente, el 80 por ciento de los europeos se considera satisfecho con su situación personal, aunque existe una diferencia de 13 puntos entre los antiguos y los nuevos Estados Miembros. Apenas el 46 por ciento de los europeos está a favor de ensanchar más las fronteras comunitarias. Una cifra que varía en función de los Estados Miembros, en los 15 miembros más veteranos, sólo el 41 por ciento es favorable a la expansión; en cambio, en los 12 nuevos Estados restantes, el 67 por ciento desea que



continúe la ampliación. La ampliación es ventajosa, y se debe ver como una oportunidad de fortalecer más Europa y asentar así su liderazgo en la escena internacional.

Los europeos no tienen que caer en la trampa de pensar que ya han logrado un cierto bienestar y equilibrio económico, y que por ello no son necesarias más ambiciones; creer que cuentan con una vida cotidiana confortable y relativamente segura en comparación con otras regiones del mundo, puede ser un pensamiento causante de una desidia y una falta de entusiasmo para seguir soñando, creyendo y construyendo una Nueva Europa, la misma en la que soñaron y creyeron hombres como Robert Schuman, Jean Monnet, Konrad Adenauer, De Gasperi, Churchill, Walter Hallstein, Altiero Pinelli, Paul H. Spaak y Mario Soares.

Jean Monnet en sus Memorias señala:

“La vida es generosa en oportunidades de actuar, pero hay que prepararse de largo tiempo para ellas, mediante la reflexión a fin de reconocerlas y de aprovecharlas cuando surgen”.

Por consiguiente, si una vez, los europeos aprovecharon la oportunidad que les dio la vida y la historia de lograr alcanzar la paz en el continente, hoy tienen la responsabilidad histórica de seguir creciendo, desarrollándose y construir una Europa más fuerte y unida que nunca, que sirva de modelo y precedente histórico para las generaciones futuras, y así éstas vean que sólo a través del camino de la integración, el diálogo, el entendimiento, la solidaridad y la cooperación mutua entre los pueblos se puede lograr alcanzar la paz y un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de los países, abarcando todos los ámbitos de la sociedad: político, económico, social y cultural.





Europeans Review
AIEEI

Las exportaciones peruanas a la Unión Europea

Situación actual y perspectivas

Por Edwin Vilchez Medina

Profesor de Técnicas de Investigación de Mercados Internacionales
y de Gestión de Comercio Exterior
Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Salamanca

Contenido de la ponencia

1. Importancia relativa de los destinos.
2. Evolución de las exportaciones.
3. Las exportaciones en el contexto regional
4. Exportaciones peruanas según sectores económicos.
5. Exportaciones según productos y países destino.
6. Perspectivas de desarrollo de productos- mercado.

Salamanca-España
Junio 2008

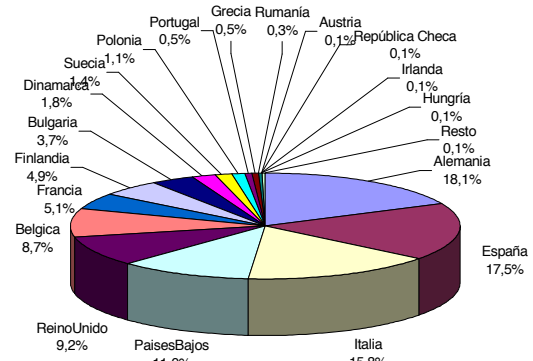
Las exportaciones peruanas a la Unión Europea
Situación actual y perspectivas

Por Edwin Vilchez Medina

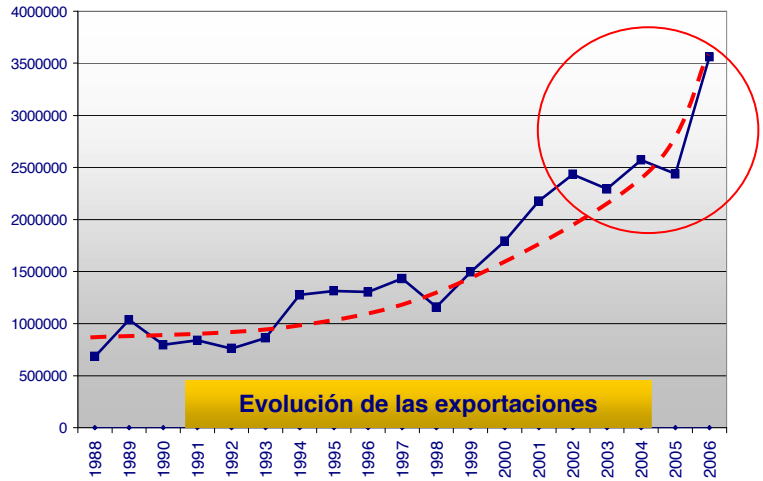
Las exportaciones peruanas a la Unión Europea alcanzan en el 2006 la cifra de 3.562 millones de euros (4.797 millones de US\$) que representa el 20,16% de las exportaciones peruanas en el año 2006 (23.800 millones de \$). Esta cifra se concentra entre los miembros históricos de la UE.

1. Importancia relativa de los destinos

En las exportaciones peruanas destacan cinco países del conjunto de la UE: Alemania (18,1%), España (17,5%), Italia (15,8%), Países Bajos(11%) y Reino Unido (9,2%) con los que ha mantenido relaciones comerciales tradicionales en los últimos años y que son representativos del comportamiento del mercado europeo en su conjunto. El resto de países europeos son mercados que deben desarrollarse por la escasa participación en el comercio con el Perú, especialmente los nuevos países europeos de la UE 27 que suponen nuevos consumidores potenciales con nuevas rentas y cifras macroeconómicas en continuo crecimiento. Son mercados emergentes que en poco tiempo estarán a la altura del resto de socios europeos. Teniendo en cuenta la libre circulación de mercancías dentro del territorio aduanero común, la libre movilidad de sus ciudadanos y la integración progresiva de los hábitos de consumo, es muy probable que demanden los mismos productos del resto del mundo, entre ellos del Perú.



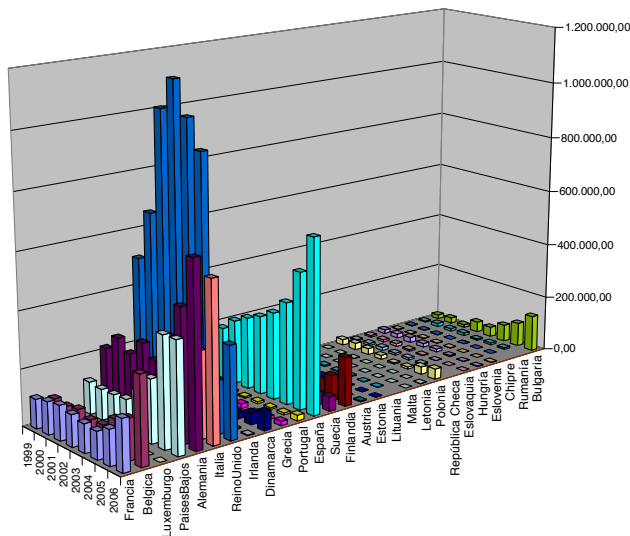
Principales países destino



Evolución de las exportaciones

2. Evolución de las exportaciones

En la serie histórica de las exportaciones peruanas a la Unión Europea se puede apreciar el momento de expansión de las mismas que parece ajustarse al comportamiento exponencial con una tasa de crecimiento medio del 11,6 % anual en los últimos 18 años. En el periodo 2006/2005 se produjo un crecimiento del 46,1% que refleja un importante momento.



Evolución según países destino

En cuanto a evolución de las exportaciones en los últimos años según los países UE destino, observamos que España, Alemania e Italia son los que más han crecido. Reino Unido que ha destacado en los años precedentes ha ido perdiendo cuota desde el 2003. Países miembros como Finlandia, Bulgaria y Polonia muestran cuotas interesantes de crecimiento. El resto de países no muestran de momento cifras importantes.

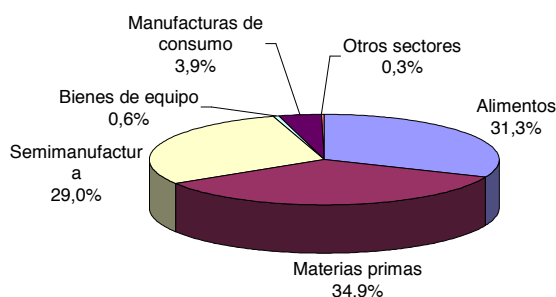
3. Las exportaciones en el contexto regional

Las exportaciones sudamericanas a la UE indican que Brasil, Chile y Argentina son los principales referentes. Venezuela, a partir del año 2006, es un importante exportador de petróleo, por esta razón aparece en tercer lugar.

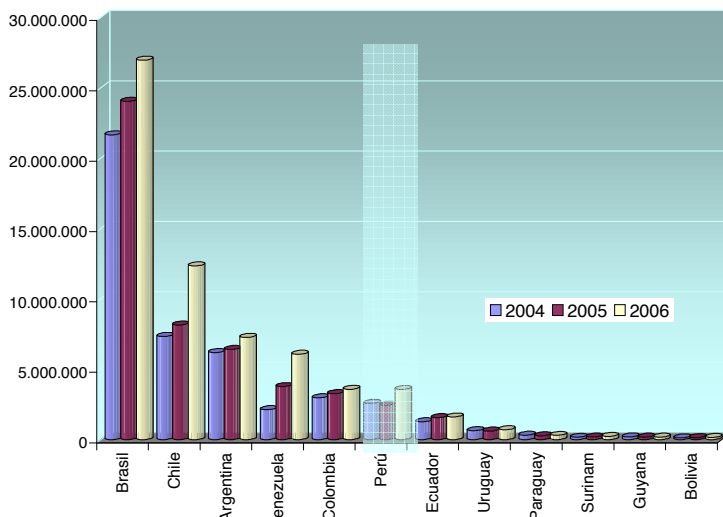
Perú aparece en el quinto lugar, después de Colombia, aunque en el año 2006 las exportaciones eran casi similares a las exportaciones colombianas. La tasa de crecimiento peruana, sin embargo, muestra una tendencia mayor que la de Colombia.

4. Exportaciones peruanas según sectores económicos

En cuanto al estudio de los sectores económicos más dinámicos de las exportaciones peruanas a la UE, se observa que las Materias Primas siguen ocupando el primer lugar (34,9%), sin embargo, el porcentaje de los restantes sectores económicos exportadores es superior (65,1%). Destacan el sector Alimentos (31,3%) y los productos semi manufacturados (29%).



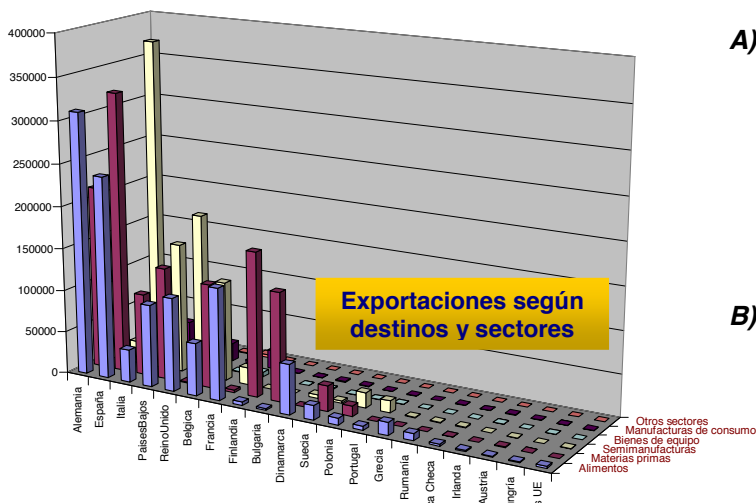
Exportaciones según sectores



Evolución según el contexto regional

La gráfica de países destino de las exportaciones según los sectores a los que pertenecen, permite destacar a países como Alemania y España en la importación de alimentos y materias primas; Italia por los productos semimanufacturados; Países Bajos, Reino Unido y Bélgica por el sector alimentos y Finlandia por el sector materia primas. A través del análisis factorial, se podrá tener una visión conjunta de la relación existente entre los sectores económicos y los mercados europeos.

Las dos dimensiones que explican esta relación se caracterizan por:



Exportaciones según destinos y sectores

A) El valor agregado de los productos exportados: se oponen las materias primas a los productos semimanufacturados. Por países destacan Bulgaria y Finlandia en la importación de materias primas, mientras que Portugal, Reino Unido e Italia por la importación de los productos semimanufacturados.

B) Los segmentos a los que se dirigen los productos exportados: se oponen los dirigidos a segmentos específicos del mercado (alimentación y bienes de equipo) a los que no tienen un destino específico en la industria (materias primas y semimanufacturados).

Por países, destacan en esta dimensión: Grecia, Dinamarca y Francia asociados a los productos de segmentos concretos de la industria, mientras que en el lado opuesto están Bulgaria y Finlandia que están asociados a productos que precisa la industria en general.

En resumen, se forman cuatro grupos y cuadrantes de países importadores de productos peruanos:

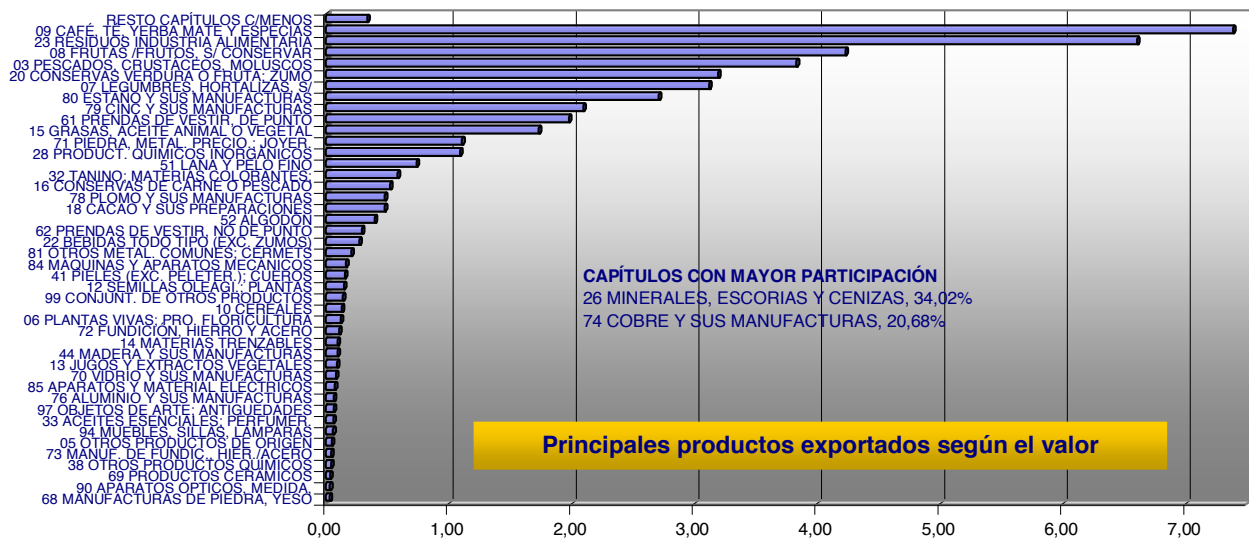


Principales mercados europeos según dimensiones

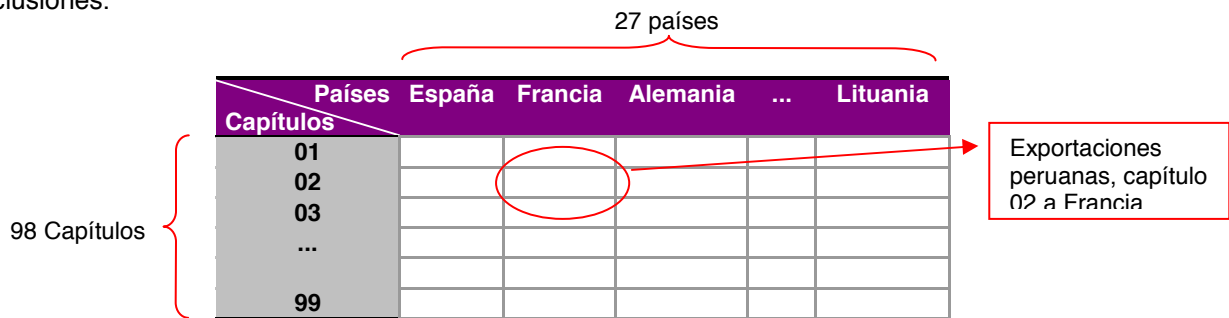
1. Mayor valor añadido y mercados específicos: Reino Unido.
2. Menor valor añadido y Mercados específicos: España y Alemania .
3. Menor valor añadido y mercados generales: Bulgaria y Finlandia.
4. Mayor valor añadido y mercados generales: Italia y Portugal.

5. Exportaciones según productos y países destino (productos-mercado)

El estudio de las exportaciones se completa con el análisis de los productos que cuentan con mayor potencial en los mercados de la Unión Europea. Una primera aproximación se da cuando observamos los productos exportados a la UE en su conjunto (Ver Gráfica) según la clasificación del arancel de aduanas de 98 capítulos. En ella podemos observar que de los 3.562 millones de euros exportados de mercancías, el 34,02% corresponde al capítulo 26 (Minerales, escorias y cenizas) y el 20,86% al capítulo 74 (Cobre y sus manufacturas), ambos productos considerados “Tradicionales” copan más del 54% de las exportaciones. El resto de productos exportados a la UE25 en orden de importancia son: Café; Residuos de la industria alimentaria; frutas; pescados y crustáceos; Verduras; Legumbres; Estaño; Cinc; Prendas de vestir; Grasas y aceites; Metales preciosos y joyería; Productos químicos; Lana y pelos finos; entre otros con menor participación.



Si deseáramos conocer los productos específicos y los mercados a los que se destinan nuestras exportaciones, es preciso estudiar la tabla de doble entrada “Productos x UE27 Países” (Ver esquema). Dada su gran dimensión (25x98=2450 celdas) y complejidad al estudiarla, el análisis factorial de correspondencias (AFC) es la herramienta estadística adecuada que nos va permitir extraer las principales conclusiones.



Resultados AFC

Ho: Existen diferencias significativas entre las exportaciones de productos peruanos y los mercados destino a los que se dirigen.

Se han obtenido cinco dimensiones principales que resumen las exportaciones a la UE27 en el año 2006 (con el 81,6% de la varianza explicada). Definen cinco grupos de productos-mercado que destacan del global de las exportaciones peruanas a la UE y que suponen la estructura real de las exportaciones.

- Dimensión 1 (27,7% de varianza explicada):** Esta dimensión *es la del aceite de pescado y aceites en general*. Destaca las Grasas de aceite de pescado y corresponde a las exportaciones efectuadas a Dinamarca y Bélgica principalmente.

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor partidas	Valor Capítulo
15 Grasas, aceite animal o vegetal	1504 Grasas y aceites y sus fra...	60.999 €	61.820,91 €
	150420 Grasa /aceit pescado (e...		
TOTAL			61.820,91 €

2. **Dimensión 2 (21,4%):** Esta dimensión *estaría identificando a los productos artesanales y sin valor añadido destinados o no destinados a la alimentación*. El lado negativo se asocia a productos destinados a consumo humano también con escaso valor añadido. Destacan en el lado positivo los capítulos 71, 97, 51, 74, 33, 94, 38 y 06; mientras que en el lado negativo destaca el capítulo 10. Por países en el lado positivo Italia y Reino Unido mientras que en el lado negativo Bélgica y Finlandia.

A) Lado positivo de la dimensión

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partida	Valor Capítulo
71 Piedra, metal. preciosos.; joyería	7106 Plata incl plata dorada ...	37.149,32 €	39.517,20
	71069110 Plata incl plata dorada		
97 Objetos de arte; antigüedades	9701 Pinturas/. hechos a mano;...	1.602,75 €	2.299,63
	97011000 Pinturas y dibujos hechos		
51 Lana y pelo fino	5105 Lana/pelo peinados incl lana	12.234,97 €	26.282,50
	51053910 Pelo fino cardado no ...		
	51053990 Pelo fino peinado (ex...		
	5107 Hilados lana peinada (exc ...	7.330,57€	
	51071010 Hilados de lana peinada >=		
	5108 Hilados p/cardado. lana v/...		
74 Cobre y sus manufacturas	51082010 Hilad pelo fino peina...	2.849,98 €	
	51082090 Hilados pelo fino peina...		
	7402 Cobre s/refinar; ánod cob...	119.805,33 €	736.544,68
	7403 Cobre refinado y bruto (ex...	607.629,62 €	
7404 Desperdic. y desechos de ...	2.938,28 €		
7408 Alambre cobre (exc hilos s...	4.338,98 €		
33 Aceites esenciales; perfumería	3301 Aceites esenciales desters...	1.986,69 €	2.151,60
	330114 Aceites esenciales de lima		
94 Muebles, sillas, lámparas	9403 Muebles y sus partes n c o p	1.579,45 €	2.101,17
	940360 Muebles madera (exc of...		
38 Otros productos químicos	3808 Insectici. y demás para venta	1.463,21 €	1.512,29
	380820 Fungicidas acondic ve...		
06 Plantas vivas; pro. Floricultura	06 Plantas vivas; pro. floricultura	3.335,45 €	4.298,48
	0603 Flores y capullos cortado...		
TOTAL			814.707,55

B) Lado negativo de la dimensión

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partidas	Valor Capítulo
10 Cereales	1005 Maíz	3.849,84 €	4.635,55 €
	100590 Maíz (exc. para siembra);		
TOTAL			4.635,55 €

3. **Dimensión 3 (13,5%):** Esta *dimensión se refiere a los productos de origen animal no aptos para consumo humano* (capítulo 05), que corresponde a Grecia y Rumania por un valor de 1.283.360 euros.

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partidas	Valor Capítulo
05 Otros productos de origen animal	0511 Productos origen animal	1.283,36	1.644,14
	051199 Productos origen anima...no consumo humano		
	TOTAL		

4. **Dimensión 4 (11,4%):** Es una dimensión *relacionada a la alimentación*. Destacan en el lado positivo los capítulos 05, 20, 03, 18 y 08 que corresponde a productos de alimentación humana (pescado, moluscos y frutas); mientras que en el lado negativo el capítulo 23 de insumos para la industria alimentaria. Por países están Francia, Resto, Irlanda y Portugal en la parte positiva mientras que en el lado negativo está Grecia.

A) Lado positivo de la dimensión

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partidas	Valor Capítulo
05 Otros productos de origen animal	0511 Productos origen animal n...,	1.283,36	1.644,14
	05119990 Productos origen anima...no consumo h		

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partidas	Valor Capítulo
20 Conservas verdura o fruta; zumo	2001 Hortalizas incl silvestr...	4.693,37	113.818,84
	200190 Conservas otras hortalizas y		
	2005 Hortalizas incl silvestr...	100.810,50 €	
	200560 Conserv espárragos s/ cong		
	200590 Conserv otras legumbres...		
	2008 Frutas u otro fruto y demás...		
	200891 Conservas de palmitos	2.780,39 €	
	200899 Conservas otros frutos (exc		
	2009 Jugos de frutas u otros frutos	4.427,13 €	
	200980 Jugo otras frutas /horta...		
03 Pescados, crustáceos, moluscos	0301 Peces vivos	1.064,59	136.503,83
	030110 Peces ornamentales, vivos	10.543,41	
	0303 Pescado congelado (exc pe...		
	03037430 Caballas y estorninos ...		
	030379 Pescados n c o p cong ...	16.486,35	
	0304 Carne de pescado picada/ f...		
	030420 Filetes congelados de p...		
	030490 Carnes de pescado congel...	4.372,45	
	0305 Pescado comestible seco s...		
	030530 Filetes pescado secos s...	12.434,12	
	0306 Crustáceos vivos refriger...		
	030613 Camarones langostinos y...		
	0307 Moluscos frescos/c. crustá...	91.585,43	
	030729 Vieras y similares cong...		
	030749 Jibias, calamar, pota; congel./secos/ salad		
030759 Pulpo Octopus spp., congel., secos, salad			
030799 Otros invertebr. comest., conge./secos; h			
18 Cacao y sus preparaciones	1801 Cacao en grano, entero/partido, crudo/tostad	1.930,85	17.083,75
	180100 Cacao en grano entero/p...		
	1803 Pasta de cacao, incl. desgrasada	1.104,60	
	1804 Manteca, grasa y aceite de cacao	13.949,75	
08 Frutas /frutos, s/ conservar	0803 Bananas o plátanos frescos o	15.890,47 €	150.703,36 €
	080300 Bananas o plátanos frescos	93.743,49 €	
	0804 Dátiles higos piñas mangos		
	08044000 Aguacates "paltas" fr...		
	08045000 Guayabas mangos y man...	19.257,23 €	
	0805 Agrios "cítricos" frescos...		
	08052010 Clementinas frescas o...	12.902,39 €	
	0806 Uvas frescas o secas inc...		
	080610 Uvas, frescas	1.830,68	
	0810 Fresas frambuesas y demás...		
	081010 Fresas, frescas,		
	081090 Los demás frutos fresc...	5.694,44	
0811 Frutas y otros frutos sin ...,			
081190 Frutos comesti congel (exc,			
TOTAL			419.753,92 €

B) Lado negativo de la dimensión

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partidas	Valor Capítulo
23 Residuos industria alimentaria	2301 Harina polvo y "pellets" ...,	232.260,63 €	235.313,33 €
	230120 Harina polvo de pescado,		
	2308 Bellotas castañas de Indias y	3.035,06 €	
	230800 Bellotas castañas de Indias		
TOTAL			235.313,33 €

5. **Dimensión 5 (7,5%):** Esta dimensión está referida a los **insumos industriales y productos manufacturados**. Destacan en el lado positivo los capítulos 79, 14, 38, 05 y 94; mientras que en lado negativo los capítulos 71, 97, 33, 76 y 62. Por países están en el lado positivo Portugal, resto, Austria, Rumania y República Checa; mientras que en el lado negativo está Reino Unido.

A) Lado positivo de la dimensión

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partidas	Valor Capítulo
79 Cinc y sus manufacturas	7901 Cinc en bruto	33.748,56 €	74.635,48 €
	790111 Cinc s/ale en bruto cont		
	790112 Cinc s/ale en bruto cont		
	7905 Chapas hojas y bandas de...	30.223,02 €	
	790500 Chapas hojas y bandas ...		
	7907 Manufacturas de cinc, n.c.o.p.,	10.355,32 €	
	790700 Manufactu. cinc (exc tubos,		
14 Materias trenzables	1404 Productos vegetales, n.c.o.p.	3.438,35 €	3.445,09 €
	140410 Mater primas vegetales para		
38 Otros productos químicos (R)	3808 Insectici. y demás para venta	1.463,21 €	1.512,29 €
	380820 Fungicidas acondic ve...		
05 Otros productos de origen animal (R)	0511 Productos origen animal n...	1.283,36 €	1.644,14 €
	05119990 Productos origen anima...no consumo hu		
94 Muebles, sillas, lámparas (R)	9403 Muebles y sus partes n c o p	1.579,45 €	2.101,17 €
	940360 Muebles madera (exc of...		
TOTAL			5.257,60 €

B) Lado negativo de la dimensión

Capítulos del Arancel	Partidas y Subpartidas del Arancel	Valor Partidas	Valor Capítulo
71 Piedra, metal. preciosos.; joyería (R)	7106 Plata incl plata dorada ...	37.149,32 €	39.517,20 €
	71069110 Plata incl plata dorada		
97 Objetos de arte; antiguedades (R)	9701 Pinturas/. hechos a mano:...	1.602,75 €	2.299,63 €
	97011000 Pinturas y dibujos hechos		
33 Aceites esenciales; perfumería (R)	3301 Aceites esenciales desters...	1.986,69 €	2.151,60 €
	330114 Aceites esenciales de lima		
76 Aluminio y sus manufacturas	7602 Desperdic. y desechos de ...	2.323,41 €	2.372,25 €
	760200 Desperdic. y desechos d...		
62 Prendas de vestir, no de punto	6203 Trajes conjuntos hombres (exc	1.773,17 €	10.516,54 €
	620342 Pantalón hombre de al...		
	6204 Trajes conjuntos para mujeres	1.695,82 €	
	620462 Pantalón mujer de algodón		
	6205 Camisas para hombres o niñ...	3.201,69 €	
	620520 Camisas hombre de algo...		
TOTAL			10.516,54 €

Principales Productos- Mercado

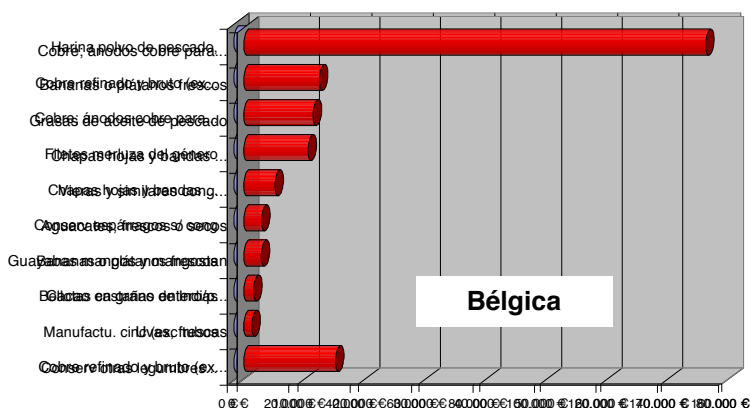
Los productos-mercado que destacan de las exportaciones peruanas a la Unión Europea son en total 117 productos (se muestran en el Anexo). De ellos podemos destacar los principales productos según los mercados más importantes.

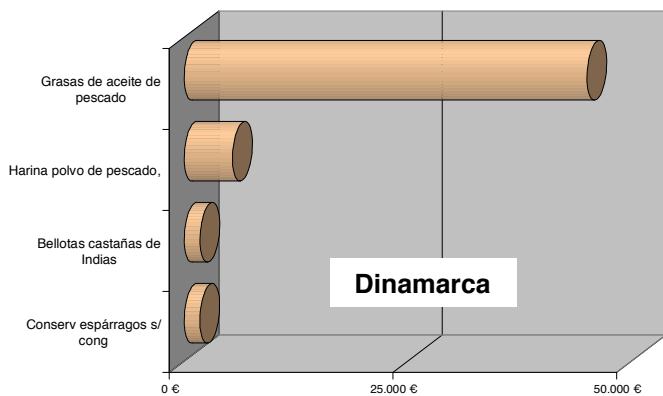
Alemania (18,1%)

Destacan la harina de pescado del resto. Luego siguen: Cobre y derivados, filetes de merluza, chapas, conservas de espárragos, entre otros.

Bélgica (8,7%)

Destacan las Grasas de aceite de pescado especialmente. Con mucho menor importancia están: Cobre y derivados, Bananas o plátanos frescos y las Chapas hojas y bandas.





Dinamarca (1,8%)

De este mercado destacan las Grasas de aceite de pescado. Después están con menor importancia están: La harina polvo de pescado, las Bellotas castañas de Indias y las Conservas de espárragos.

España (17,5%)

Destacan varios productos y es el mercado más diversificado de los que acomete el Perú, destacan : Conservas de legumbres, Moluscos, Conservas de Espárragos, Aguacates, Harina de pescado, entre otros.

Francia (5,1%)

Destacan especialmente las Vieras y las Conservas de Espárragos. En un lugar destacado están: la Harina de pescado, Guayabas, Mangos y Aguacates. Con menor importancia las Chapas hojas, Las Conservas de otras legumbres, entre otros productos.

Italia (15,8 %)

Destacan los Cátodos de cobre del resto de productos. Luego con menor participación se puede citar al Cinc en bruto y el Pelo fino peinado, entre otros productos menores.

Países Bajos (11%)

El Cobre refinado y bruto destaca del resto de productos exportados a este país. Las Guayabas y mangos son también importantes. Siguen con menor importancia: los ánodos cobre, Aguacates, Mandarinas, Manteca grasa y aceite, Uvas, Jugo otras frutas, entre otros productos.

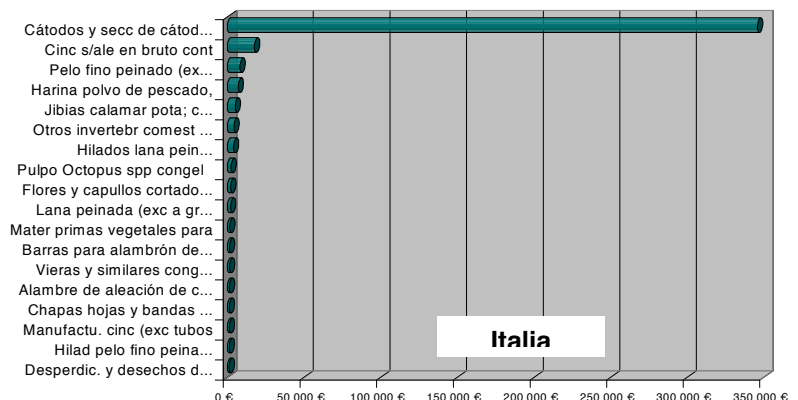
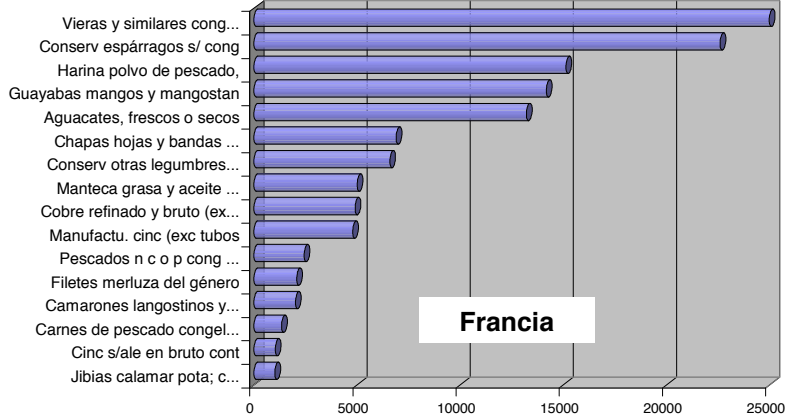
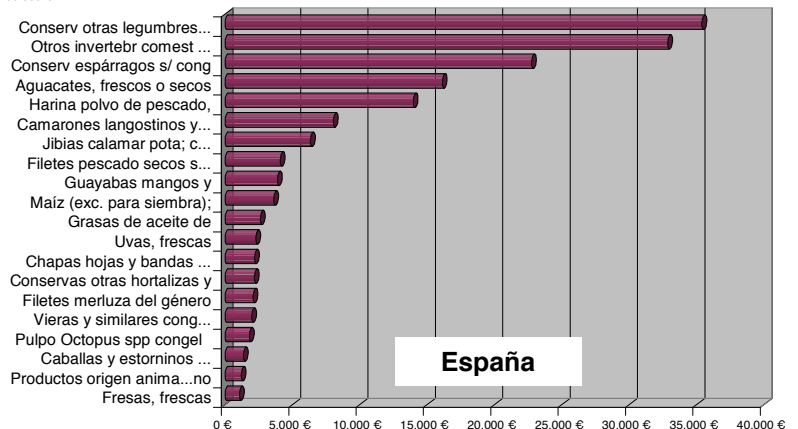
Reino Unido (9,2%)

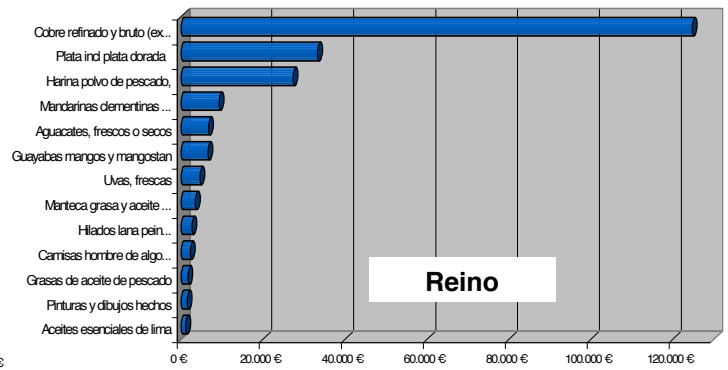
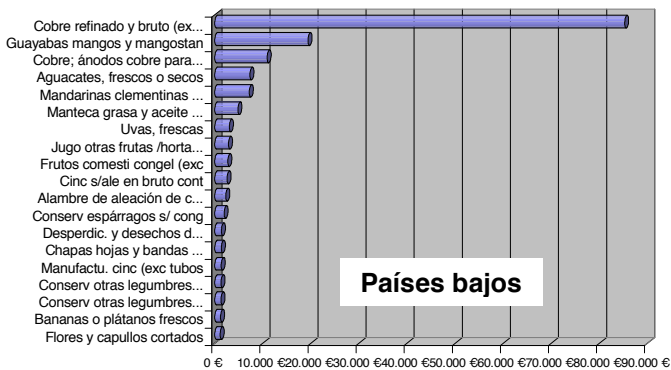
Es un importante comprador de Cobre bruto de Perú. Siguen en importancia: La plata incluida plata dorada y la Harina de pescado. Con menor importancia: Mandarinas, Aguacates, Mangos, Uvas, Manteca grasa y aceite, Hilados lana peinada, Camisas hombre, entre otros

6. Perspectivas de desarrollo de productos- mercado

Las exportaciones peruanas a la UE se resumen en lo siguiente:

- ❑ Dimensión aceites (Dinamarca y Bélgica),
- ❑ Dimensión artesanías (Italia y Reino Unido) y productos alimenticios con escaso valor agregado Bélgica y Finlandia),
- ❑ Dimensión insumos de procedencia animal (Grecia y Rumanía),
- ❑ dimensión de productos alimenticios (Francia, Irlanda y Portugal) e insumos de la industria alimentaria (Grecia) y
- ❑ Dimensión insumos industriales (Portugal, Austria, Rumanía y R. Checa) y productos manufacturados (Reino Unido).





Las perspectivas de desarrollo de productos-mercado, como ha podido observarse, se podrá llevar a cabo **diversificando** los productos exportados de acuerdo al valor agregado que se les proporcione e **identificando los nichos de mercado** adecuados en los mercados europeos.

Estas recomendaciones pueden tomarse en cuenta ya sea para que las propias empresas emprendedoras desarrollen sus estrategias de penetración en la UE de los 27 países, en base a la elaboración estudios de mercado específicos, búsqueda de información apropiada sobre las características del mercado elegido y en la búsqueda de acuerdos de cooperación con empresas europeas para introducirse en los mercados. O bien para que PROMPEX y MINCETUR, como representantes sectoriales del estado peruano, desarrollen o mejoren los mecanismos de apoyo y facilitación hacia las empresas exportadoras peruanas.

Principales productos con posibilidades de desarrollo

Capítulo	Partida	Productos-Mercado	
Capítulo 51 Lana y pelo fino (3.867 €)	5105 Lana/pelo peinados inc	51053910 Pelo fino cardado no ... 51053990 Pelo fino peinado (ex...	
	5107 Hilados lana peinada (exc ...	51071010 Hilados de lana peinada	
	5108 Hilados p/cardado. lana v/...	51082010 Hilad pelo fino peina...	
		51082090 Hilados pelo fino peín...	
	5101 Lana sin cardar ni peinar	Productos a desarrollar Mercados Actuales: Reino Unido e Italia Potenciales: Irlanda, Turquía	
	5102 Pelo sin cardar (exc lana de		
	5103 Desperdic. de lana (exc cerdas		
	5106 Hilados de lana cardada (e...		
5109 Hilados de lana o pelo fin...			
5111 Tejidos lana/pelo cardada ...			
5112 Tejidos lana/pelo peinados...			
Capítulo 62 Prendas de Vestir, no de Punto (3.846 €)	6203 Trajes conjuntos hombres	620342 Pantalón hombre de al...	
	6204 Trajes conjuntos para mujeres	620462 Pantalón mujer de algodón	
	6205 Camisas para hombres o niñ...	620520 Camisas hombre de algodón	
	6201 Abrigos, chaquetones hombres 6202 Abrigos, chaquetones mujeres 6206 Camisas, blusas para mujeres 6207 Ropa interior, para hombre 6208 Ropa interior para mujer 6209 Prendas de vestir, para bebés 6210 Prendas de vestir de fieltro y te 6211 Conjuntos de abrigo p/ deporte 6212 Sostenes, fajas, corsés 6214 Chales, pañ. cuello, bufandas 6216 Guantes y manoplas 6217 Compl.de vestir y demás	Productos a desarrollar	Mercados Actuales: Reino Unido Potenciales: Las Irlandas

(continuación)

Capítulo	Partida	Productos-Mercado
Capítulo 23 Residuos Industria Alimentaria (3.052,70 €)	2301 Harina polvo y "pellets" ...,	230120 Harina polvo de pescado
	2308 Bellotas castañas de Indias y	230800 Bellotas castañas de Indias
	23070090 Tártaro bruto	Productos a desarrollar Mercados Actuales: Grecia Potenciales : Italia, Turquía
Capítulo 71 Piedra, Metal. Precio.; Joyer. (2.368 €)	7106 Plata incl plata dorada ...	71069110 Plata incl plata dorada
	7103 Piedras preciosas o semipr...	Productos a desarrollar Mercados Actuales: Italia y Reino Unido Potencial: Francia, Bélgica, Países Bajos, Alemania
	7112 Desperdic. y desechos de ...	
	7113 Artículos de joyería (exc con	
	7114 Artículos orfebrería (exc ...	
	7116 Manuf perlas finas piedr...	
7117 Bisutería		
Capítulo 74 Cobre Y Sus Manufacturas (1.832 €)	7402 Cobre s/refinar; ánod cob...	740200 Cobre; ánodos cobre para...
		740311 Cobre refinado y bruto (ex...
	7403 Cobre refinado y bruto (ex...	740311 Cobre refinado y bruto (ex...
		740312 Barras para alambroón de...
	7404 Desperdic. y desechos de ...	740400 Desperdic. y desechos d...
	7408 Alambre cobre (exc hilos s...	740821 Alambre de aleación de c...
	7407 Barras y perfiles de cobre n	Productos a desarrollar Mercados Actuales: Italia y R. Unido Potencial: Bélgica, Países Bajos
7409 Chapas y tiras de cobre e...		
7411 Tubos de cobre		
Capítulo 08 Frutas /Frutos, S/ Conservar (1.385 €)	0803 Bananas o plátanos frescos o	080300 Bananas o plátanos frescos
	0804 Dátiles higos piñas mangos	08044000 Aguacates "paltas" fr...
		08045000 Guayabas mangos y man...
	0805 Agrios "cítricos" frescos...	08052010 Clementinas frescas o...
	0806 Uvas frescas o secas inc...	080610 Uvas, frescas
	0810 Fresas frambuesas y demás...,	081010 Fresas, frescas,
		081090 Los demás frutos fresc...
	0811 Frutas y otros frutos sin ...,	081190 Frutos comesti congel (exc,
0801 Cocos nueces del Brasil y...	Productos a desarrollar Mercados Actuales: Francia, Irlanda y Portugal Potencial: Alemania, Italia, Reino Unido, España, Países Bajos	
0807 Melones sandías y papayas...		
0809 Albaricoques, Cerezas, meloc...		

Los productos-mercado que tienen mejores posibilidades se han elaborado, en base a las cinco dimensiones, Se ha tomado como referencia los datos del año 2006 y los valores exportados superiores a 100.000 euros. De izquierda a derecha puede observarse el nivel de diversificación o valor agregado (a medida que se amplía la codificación arancelaria de lo general a lo específico). Los mercados actuales son a los que se han exportado efectivamente los productos (cifras superiores a un 1 millón de euros), los mercados potenciales son aquellos donde si bien se ha exportado cifras aun modestas (menores a 1 millón y mayores a 100.000 euros) gozan de buenas perspectivas de desarrollo.

(continuación)

Capítulo	Partida	Productos-Mercado
Capítulo 20 Conservas Verdura O Fruta; Zumo (1.107 €)	2001 Hortalizas incl silvestr...	200190 Conservas otras hortalizas y
	2005 Hortalizas incl silvestr...	200560 Conserv espárragos s/ cong
		200590 Conserv otras legumbres...
	2008 Frutas u otro fruto y demás...	200891 Conservas de palmitos
		200899 Conservas otros frutos (exc
	2009 Jugos de frutas u otros frutos	200980 Jugo otras frutas /horta...
	2002 Tomates preparados o cons...	Productos a desarrollar
2004 Hortalizas incl silvestre...	Mercados Actuales: Francia, Irlanda y Portugal Potenciales: Alemania, Francia, Países Bajos, Reino Unido, España.	
2007 Confituras jaleas y merme...		

-- . --

Anexo 1
Productos-Mercado actuales más destacados

Mercados	Código	Productos	Valor económico	Dimensión
Alemania	230120	Harina polvo de pescado,	141.217,49 €	Dim 4 -
Alemania	740311	Cobre refinado y bruto (ex...	29.522,50 €	Dim 2 +
Alemania	740200	Cobre; ánodos cobre para...	16.788,87 €	Dim 2 +
Alemania	030420	Filetes merluza del género	7.753,55 €	Dim 4 +
Alemania	790500	Chapas hojas y bandas ...	6.690,91 €	Dim 5 +
Alemania	200560	Conserv espárragos s/ cong	2.701,81 €	Dim 4 +
Alemania	080300	Bananas o plátanos frescos	2.145,15 €	Dim 4 +
Alemania	230800	Bellotas castañas de Indias	1.274,06 €	Dim 4 -
Alemania	790700	Manufact. cinc (exc tubos	1.239,67 €	Dim 5 +
Alemania	200590	Conserv otras legumbres...	1.080,70 €	Dim 4 +
Bélgica	150420	Grasas de aceite de pescado	11.455.390 €	Dim 1
Bélgica	740200	Cobre; ánodos cobre para...	76.253,76 €	Dim 2 +
Bélgica	740311	Cobre refinado y bruto (ex...	15.152,82 €	Dim 2 +
Bélgica	080300	Bananas o plátanos frescos	12.486,82 €	Dim 4 +
Bélgica	790500	Chapas hojas y bandas ...	10.621,81 €	Dim 5 +
Bélgica	030729	Vieras y similares cong...	5.150,60 €	Dim 4 +
Bélgica	080440	Aguacates, frescos o secos	2.933,50 €	Dim 4 +
Bélgica	080450	Guayabas mangos y mangostan	2.894,61 €	Dim 4 +
Bélgica	180100	Cacao en grano entero/p...	1.629,34 €	Dim 4 +
Bélgica	080610	Uvas, frescas	1.334,28 €	Dim 4 +
Dinamarca	150420	Grasas de aceite de pescado	45.044.130 €	Dim 1
Dinamarca	230120	Harina polvo de pescado,	5.403,52 €	Dim 4 -
Dinamarca	230800	Bellotas castañas de Indias	1.761,00 €	Dim 4 -
Dinamarca	200560	Conserv espárragos s/ cong	1.745,51 €	Dim 4 +
España	200590	Conserv otras legumbres...	35.411,44 €	Dim 4 +
España	030799	Otros invertebr comest ...	32.867,58 €	Dim 4 +
España	200560	Conserv espárragos s/ cong	22.766,10 €	Dim 4 +
España	080440	Aguacates, frescos o secos	16.137,03 €	Dim 4 +
España	230120	Harina polvo de pescado,	13.974,19 €	Dim 4 -
España	030613	Camarones langostinos y...	8.048,34 €	Dim 4 +
España	030749	Jibias calamar pota; c...	6.343,06 €	Dim 4 +
España	030530	Filetes pescado secos s...	4.102,34 €	Dim 4 +
España	080450	Guayabas mangos y mangostan	3.892,56 €	Dim 4 +
España	100590	Maíz (exc. para siembra);	3.618,94 €	Dim 2 -
España	150420	Grasas de aceite de pescado	2.628,79 €	Dim 1
España	080610	Uvas, frescas	2.286,26 €	Dim 4 +
España	790500	Chapas hojas y bandas ...	2.193,87 €	Dim 5 +
España	200190	Conservas otras hortalizas y	2.181,94 €	Dim 4 +
España	030420	Filetes merluza del género	2.093,51 €	Dim 4 +
España	030729	Vieras y similares cong...	1.980,09 €	Dim 4 +
España	030759	Pulpo Octopus spp congel	1.803,49 €	Dim 4 +
España	030374	Caballas y estorninos ...	1.365,76 €	Dim 4 +
España	051199	Productos origen anima...no consumo h	1.206,17 €	Dim 4 +
España	081010	Fresas, frescas	1.067,52 €	Dim 4 +
Francia	030729	Vieras y similares cong...	24.982,25 €	Dim 4 +
Francia	200560	Conserv espárragos s/ cong	22.597,67 €	Dim 4 +
Francia	230120	Harina polvo de pescado,	15.125,95 €	Dim 4 -
Francia	080450	Guayabas mangos y mangostan	14.170,35 €	Dim 4 +
Francia	080440	Aguacates, frescos o secos	13.200,09 €	Dim 4 +
Francia	790500	Chapas hojas y bandas ...	6.891,60 €	Dim 5 +
Francia	200590	Conserv otras legumbres...	6.583,72 €	Dim 4 +
Francia	180400	Manteca grasa y aceite ...	5.004,02 €	Dim 4 +
Francia	740311	Cobre refinado y bruto (ex...	4.901,54 €	Dim 2 +

Francia	790700	Manufactu. cinc (exc tubos	4.783,69 €	Dim 5 +
Francia	030379	Pescados n c o p cong ...	2.430,44 €	Dim 4 +
Francia	030420	Filetes merluza del género	2.069,72 €	Dim 4 +
Francia	030613	Camarones langostinos y...	2.007,00 €	Dim 4 +
Francia	030490	Carnes de pescado congel...	1.336,66 €	Dim 4 +
Francia	790111	Cinc s/ale en bruto cont	1.033,48 €	Dim 5 +
Francia	030749	Jibias calamar pota; c...	1.009,98 €	Dim 4 +
Grecia	230120	Harina polvo de pescado,	14.001,83 €	Dim 4 -
Irlanda	080520	Mandarinas clementinas ...	1.261,60 €	Dim 4 +
Italia	740311	Cátodos y secc de cátod...	345.828,74 €	Dim 2 +
Italia	790111	Cinc s/ale en bruto cont	17.658,61 €	Dim 5 +
Italia	51053990	Pelo fino peinado (ex...	8.206,46 €	Dim 2 +
Italia	230120	Harina polvo de pescado,	7.119,46 €	Dim 4 -
Italia	030749	Jibias calamar pota; c...	5.061,32 €	Dim 4 +
Italia	030799	Otros invertebr comest ...	4.262,32 €	Dim 4 +
Italia	510710	Hilados lana pein...	3.974,28 €	Dim 2 +
Italia	030759	Pulpo Octopus spp congel	2.384,87 €	Dim 4 +
Italia	060310	Flores y capullos cortado...	2.091,31 €	Dim 2 +
Italia	51052900	Lana peinada (exc a gr...	1.997,90 €	Dim 2 +
Italia	140410	Mater primas vegetales para	1.515,59 €	Dim 5 +
Italia	740312	Barras para alambón de...	1.407,48 €	Dim 2 +
Italia	030729	Vieras y similares cong...	1.332,66 €	Dim 4 +
Italia	740821	Alambre de aleación de c...	1.307,63 €	Dim 2 +
Italia	790500	Chapas hojas y bandas ...	1.247,79 €	Dim 5 +
Italia	790700	Manufactu. cinc (exc tubos	1.229,07 €	Dim 5 +
Italia	51082010	Hilad pelo fino peina...	1.195,05 €	Dim 2 +
Italia	740400	Desperdic. y desechos d...	1.137,97 €	Dim 2 +
Países Bajos	740311	Cobre refinado y bruto (ex...	85.220,80 €	Dim 2 +
Países Bajos	080450	Guayabas mangos y mangostan	19.388,71 €	Dim 4 +
Países Bajos	740200	Cobre; ánodos cobre para...	10.859,53 €	Dim 2 +
Países Bajos	080440	Aguacates, frescos o secos	7.283,12 €	Dim 4 +
Países Bajos	080520	Mandarinas clementinas ...	7.167,63 €	Dim 4 +
Países Bajos	180400	Manteca grasa y aceite ...	4.794,21 €	Dim 4 +
Países Bajos	080610	Uvas, frescas	3.018,47 €	Dim 4 +
Países Bajos	200980	Jugo otras frutas /horta...	2.832,99 €	Dim 4 +
Países Bajos	081190	Frutos comesti congel (exc	2.708,01 €	Dim 4 +
Países Bajos	790112	Cinc s/ale en bruto cont	2.559,63 €	Dim 5 +
Países bajos	740821	Alambre de aleación de c...	2.289,09 €	Dim 2 +
Países bajos	200560	Conserv espárragos s/ cong	1.934,55 €	Dim 4 +
Países Bajos	760200	Desperdic. y desechos d...	1.360,40 €	Dim 5 -
Países Bajos	790500	Chapas hojas y bandas ...	1.343,72 €	Dim 5 +
Países Bajos	790700	Manufactu. cinc (exc tubos	1.323,30 €	Dim 5 +
Países Bajos	200590	Conserv otras legumbres...	1.272,27 €	Dim 4 +
Países bajos	200590	Conserv otras legumbres...	1.272,27 €	Dim 4 +
Países Bajos	080300	Bananas o plátanos frescos	1.178,80 €	Dim 4 +
Países Bajos	060310	Flores y capullos cortados	1.102,60 €	Dim 2 +
Polonia	740200	Cobre; ánodos cobre para...	15.903,17 €	Dim 2 +
Polonia	030374	Caballas y estorninos ...	1.219,76 €	Dim 4 +
Portugal	790112	Cinc s/ale en bruto cont	11.602,09 €	Dim 5 +
Reino Unido	740311	Cobre refinado y bruto (ex...	124.698,06 €	Dim 2 +
Reino Unido	71069110	Plata incl plata dorada	33.284,23 €	Dim 5 -
Reino Unido	71069110	Plata incl plata dorada	33.284,23 €	Dim 2 +
Reino Unido	230120	Harina polvo de pescado,	27.285,04 €	Dim 4 -
Reino Unido	080520	Mandarinas clementinas ...	9.260,39 €	Dim 4 +
Reino Unido	080440	Aguacates, frescos o secos	6.680,19 €	Dim 4 +
Reino Unido	080450	Guayabas mangos y mangostan	6.526,05 €	Dim 4 +

Reino Unido	080610	Uvas, frescas	4.587,72 €	Dim 4 +
Reino Unido	180400	Manteca grasa y aceite ...	3.431,48 €	Dim 4 +
Reino Unido	510710	Hilados lana pein...	2.657,88 €	Dim 2 +
Reino Unido	620520	Camisas hombre de algo...	2.235,08 €	Dim 5 -
Reino Unido	150420	Grasas de aceite de pescado	1.677,49 €	Dim 1
Reino Unido	97011000	Pinturas y dibujos hechos	1.470,12 €	Dim 5 -
Reino Unido	97011000	Pinturas y dibujos hechos	1.470,12 €	Dim 2 +
Reino Unido	330114	Aceites esenciales de lima	1.115,28 €	Dim 5 -
Reino Unido	330114	Aceites esenciales de lima	1.115,28 €	Dim 2 +
Rumania	030374	Caballas y estorninos ...	1.613,43 €	Dim 4 +
Rumania	230120	Harina polvo de pescado,	5.854,90 €	Dim 4 -

Anexo 2
El caso del mercado español

Perú tiene una participación en las exportaciones españolas globales del 9,37% en el 2006 que supone un incremento de 2 puntos porcentuales en relación al 2005. Sin duda es un buen momento de cara a las exportaciones a España.

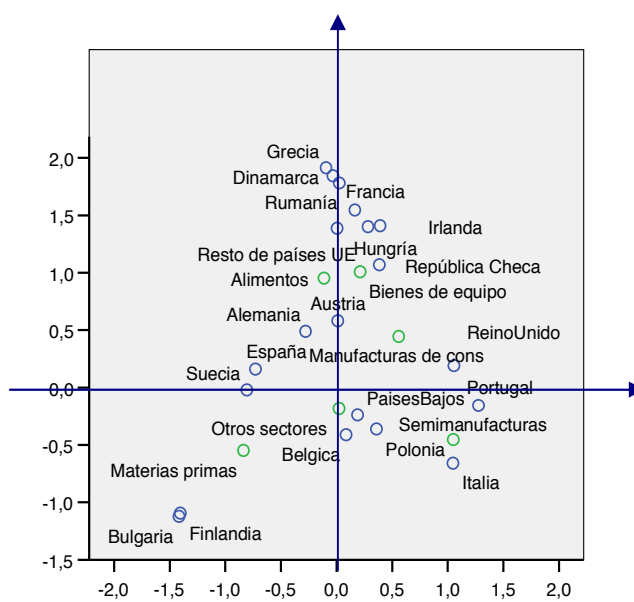
Importaciones españolas en euros

	2005	2006	2007
37 -- AMERICA DEL SUR	6.596.758.061,69	8.529.827.872,21	2.139.665.015,16
BR -- BRASIL	2.074.491.277,62	2.130.237.669,55	633.251.475,21
AR -- ARGENTINA	1.475.847.585,05	1.616.597.413,93	407.813.577,10
VE -- VENEZUELA	791.894.094,56	1.817.463.757,44	381.676.714,80
CL -- CHILE	909.125.064,36	1.219.436.962,29	266.932.861,70
PE -- PERU	489.360.967,56	626.646.258,91	200.494.646,06
CO -- COLOMBIA	350.972.854,42	548.505.243,31	114.598.143,58
EC -- ECUADOR	222.786.788,12	289.881.521,37	75.834.721,66
UY -- URUGUAY	140.546.630,86	126.120.928,48	32.504.179,90
FK -- MALVINAS	106.553.200,90	86.458.502,44	17.466.265,37
BO -- BOLIVIA	18.610.073,51	18.776.357,95	5.266.272,12
PY -- PARAGUAY	11.920.645,70	43.789.871,66	3.454.988,14
GY -- GUYANA	3.524.179,36	3.555.237,19	362.088,41
SR -- SURINAME	1.124.699,67	2.358.147,69	9.081,11
GF -- GUYANA FRANCESA	0,00	0,00	0,00

Exportaciones españolas en euros

	2005	2006	2007
37 -- AMERICA DEL SUR	3.169.167.984,33	3.555.955.372,04	940.083.390,72
AR -- ARGENTINA	481.018.360,10	544.619.192,30	173.233.304,94
BO -- BOLIVIA	25.743.736,88	20.805.170,38	8.116.615,69
BR -- BRASIL	1.018.881.630,86	1.108.938.376,85	277.229.090,48
CL -- CHILE	496.301.358,55	555.652.750,44	162.783.052,73
CO -- COLOMBIA	286.406.540,05	331.407.627,56	93.952.605,23
EC -- ECUADOR	164.766.246,97	178.666.026,34	39.755.094,20
FK -- MALVINAS	399.914,87	10.481.290,63	335.364,05
GF -- GUYANA FRANCESA	0,00	0,00	0,00
GY -- GUYANA	1.082.912,30	994.483,23	253.655,52
PE -- PERU	155.897.114,82	187.154.356,46	48.181.357,77
PY -- PARAGUAY	17.084.403,43	15.657.944,09	4.919.335,75
SR -- SURINAME	1.570.956,19	2.108.401,54	1.858.383,22
UY -- URUGUAY	57.395.330,63	78.804.120,00	17.237.740,89
VE -- VENEZUELA	462.619.478,68	520.665.632,22	112.227.790,25

Anexo 3
AFC de los países importadores UE y sectores económicos



Anexo 2

Anexo 4
Exportaciones peruanas más importantes según países UE y sectores económicos

Importación desde Perú realizado por los miembros de la Unión Europea: referente al grupo de productos:sectores económicos en el año 2006. Unidades: Miles euros

elemento	Alimentos	Materias primas	Semimanufacturas	Bienes de equipo	Manufacturas de consumo	Otros sectores	Total sectores
Alemania	310464	215513	95232	2521	19594	1255	644579
España	239123	330258	26121	2091	21850	3338	622781
Italia	38687	96477	386823	2730	37511	1569	563797
Países Bajos	97208	132124	152820	3189	5908	347	391597
Reino Unido	110284	1133	191645	1435	21386	900	326782
Belgica	62021	122813	116804	714	4437	3541	310331
Francia	131712	2678	20000	5191	22011	107	181698
Finlandia	4147	169885	4	426	382	2	174846
Bulgaria	2082	128072	17	235	261	0	130667
Dinamarca	58645	34	4217	1336	1179	42	65451
Suecia	16901	29877	2429	374	1063	56	50701
Polonia	8272	12017	17951	165	340	3	38747
Portugal	4896	38	14059	69	500	0	19562
Grecia	15127	48	708	293	71	7	16254
Rumanía	8329	4	609	14	769	2	9727
República Checa	2232	102	1007	79	81	3	3504
Irlanda	1555	24	275	199	994	1	3048
Austria	1107	762	458	150	484	5	2966
Hungría	1143	184	135	171	196	17	1845
Resto de países UE	2325	1	580	4	328	4	3242

UNA VISIÓN DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Tanya Sofía Oseguera Rodríguez
Directora de AIEEI-México

Querétaro-México
Junio 2008

UNA VISIÓN DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO “DEL AULA A LA OFICINA”

La diferencia entre conocimiento impartido y conocimiento requerido.

Probablemente la situación más preocupante para los estudiantes hoy en día es el paso a la vida laboral una vez concluida, total o parcialmente, la etapa de preparación técnica o universitaria. Este salto no sólo abarca aspectos de cambios de horario, toma de responsabilidades, conocimiento de derechos; sino que enfrenta al alumno al gran cuestionamiento de las capacidades y conocimientos adquiridos durante su preparación.

Aunque la mayoría de las instituciones educativas y sus asistentes comprenden la dificultad de abarcar los conocimientos necesarios para una inserción más fácil en el



mercado laboral, es motivo de cuestionamiento la atención que se le pone al estudio de este proceso para evaluar la calidad de la educación impartida.

En el entorno de oferta educativa hoy en día encontramos que las universidades resaltan sus programas de estudio, su versatilidad temática, el ambiente y la experiencia que se vivirán durante el periodo universitario, entre otras. Resalta la ausencia de presentación de estadísticas de transferencia del estudio al trabajo.

Muchas universidades mexicanas incluyen en su plan de estudios y requisitos para entrega de título el período de prácticas profesionales. Estas prácticas profesionales consisten principalmente en la participación del alumno, normalmente en un horario parcial que combina con la asistencia a clases, en alguna empresa de su interés y ramo, en la que aplicará el conocimiento adquirido en el aula. Surge, sin embargo, el cuestionamiento de cuánto se cumple este objetivo. En la mayoría de los casos, incluida mi experiencia personal, esto se cumple en muy pocas ocasiones. Nos encontramos con la situación de que el practicante, en lugar de aplicar lo aprendido durante la preparación universitaria, aprende y realiza actividades que no estaban incluidas o tratadas de la manera adecuada en su programa de estudios.

La adquisición de conocimientos durante este periodo de prácticas está por supuesto considerada dentro de la experiencia a adquirir, pero hay que tomar en cuenta asimismo el grado de esta adquisición y el espacio entre este acercamiento a la realidad profesional y la que se transmite en las aulas. En ocasiones nos encontramos con que la experiencia adquirida en el periodo supone una especialización que puede en algunos casos limitar el desarrollo profesional del alumno una vez que egrese.



Del otro lado de la ecuación del cambio de estudiante a profesional nos encontramos con las empresas. ¿Qué tanto asume una empresa los conocimientos del candidato? ¿Cuán lejos está esta asunción de la realidad?

Es cierto que las universidades e instituciones educativas han intentado, en los últimos años, tener un mayor acercamiento con las empresas que representan la oferta de empleos, sin embargo pocas han sido las que han tenido un verdadero éxito en la generación y alimentación de esta relación educación-empleo. El fomento de esta cercanía resulta básico en un entorno en que la competitividad profesional es un factor cada vez más pesado. Este aspecto no sólo debe ser motivo de atención y acción por parte de las instituciones educativas, sino de las empresas que quieran potenciar su crecimiento incluyendo en sus equipos de trabajo personas con la capacidad adecuada.

El renombre de una universidad o institución ya es de gran peso en el entorno empresarial actual, sobre todo en el momento de las nuevas contrataciones. Sin embargo cada vez son menos las universidades que mencionan este atributo y ventaja en su oferta educativa.

La preocupación por una preparación integral en los últimos años ha llevado a las universidades y diversos centros de estudios a incorporar en sus programas asignaturas y actividades que desarrollen en los alumnos una diferenciación por medio de valores.

En el entorno de la globalización en el que estamos inmersos y al que se enfrenta cualquier alumno y/o egresado, este extra de preparación en valores, responsabilidad social, etc., bien puede ser una ventaja. Sin embargo la misión de las instituciones educativas sigue estando enfocada a la preparación de sus asistentes para su incorporación a la vida económicamente activa de un país, así como para su realización profesional y personal. Para cumplir con este objetivo es de esencial importancia la certeza de que el



conocimiento que se imparte en las aulas es el adecuado para las necesidades de las empresas y del país.

Este aspecto es de mención en cualquier economía, ya que la generación de profesionistas capaces es el principal motor de crecimiento.

Si se presta la atención adecuada a las diferencias y carencias de la educación impartida en el aula con la requerida por las empresas y economías, las instituciones educativas podrán asegurar la efectividad de sus programas y egresados, lo cual le dará una ventaja competitiva sobre el resto de las instituciones, y al alumno, la certeza de que sus capacidades son suficientes para su desarrollo profesional, colaboración con la empresa y aportación al desarrollo de su país.



Etude sur le Développement Durable dans les PME en Belgique

Valérie Tournay
Licenciada en Ciencias Comerciales y Financieras
Facultad de las Ciencias Comerciales - ICHEC
Institut Catholique des Hautes Etudes Commerciales
Bruselas-Bélgica

Bruselas-Bélgica
Junio 2008

ETUDE SUR LE DEVELOPPEMENT DURABLE DANS LES PME EN BELGIQUE

Le « développement durable » est devenu aujourd'hui une expression à la « mode » et souvent banalisée sans que pour autant le sens exact de celle-ci soit toujours perçu ou que l'intérêt, pour notre société, de ce qu'elle désigne soit nécessairement compris. Pourtant, cette expression recouvre trois pôles indispensables au quotidien et elle est la seule à les rassembler tous les trois : l'économique, le social et



l'environnemental. Sa complexité provient à la base de cette combinaison. Selon nous, il est indéniable que le développement durable est une expression souvent théorique : si elle est sans doute développée dans les sphères institutionnelles ou lors de Sommets internationaux, c'est parfois sans que l'on réfléchisse assez à son application réelle dans la société et à la manière de sensibiliser la population à adopter ce mode de pensée. C'est que, comme nous en sommes informés quotidiennement par les journaux, les rapports scientifiques ou même certains films, la terre, notre milieu naturel, se modifie dans le mauvais sens du terme, ce qui est dû principalement au comportement de plus en plus désastreux de l'Homme ; les marées noires, le réchauffement climatique, la déforestation, ou la consommation abusive des ressources naturelles... en sont des exemples concrets.

A la question : « Pourquoi nous avons choisi les PME et non pas les multinationales ou les grandes entreprises pour aborder la thématique du développement durable ? », la réponse est assez simple : en Belgique, comme dans beaucoup de pays européens, les PME (inférieur à 50 employés) représentent une grande part de marché, ici 97% des entreprises en Belgique, tous secteurs confondus ; d'autre part, les PME ont plus de difficultés à organiser de telles actions au sein de leurs entreprises, ceci étant dû à un manque de temps, de moyens financiers ou au fait qu'elles se sentent oubliées ou tyrannisées par le secteur public.

Le développement durable et l'écologie sont considérés par les entreprises comme des consommateurs de ressources alors que nous ne sommes pas convaincus qu'au bilan, le développement durable et le fait de faire attention à l'environnement soient négatifs pour la gestion et la survie de l'entreprise. En effet, le développement durable peut amener l'entreprise, non seulement à diminuer les dépenses et les coûts, à augmenter sa productivité et son chiffre d'affaires, mais encore à développer une meilleure image d'elle-même auprès de ses clients et également de ses employés. Comment arriver à ce



résultat ? Par exemple, en triant les déchets, en utilisant un plan de mobilité, en labellisant l'entreprise, en garantissant la sécurité au travail du personnel, en consommant moins d'énergie grâce à des panneaux solaires ou des lampes économiques... Ces quelques indicateurs du développement durable au niveau des entreprises peuvent attester le réel engagement des gestionnaires de PME par rapport à ce développement.

En outre, la démarche envers le développement durable et plus particulièrement l'écologie est inéluctable : les entreprises sont déjà, ou seront, confrontées aux diverses directives internationales et européennes, et aux règlements et lois nationales sur le thème de l'environnement.

Nous avons mené une étude afin de demander l'avis des gestionnaires de PME à propos du développement durable. Sur base d'un échantillon de 110 entreprises, il s'agissait ici de savoir si les PME sont sensibilisées ou pas à la problématique du développement durable.

Il faut être honnête : l'hypothèse de départ, à savoir que les PME seraient sensibilisées au développement durable, ne se vérifie pas, et cela même si nous disposons de différentes hypothèses théoriques dont il sera fait état plus loin. Qu'est-ce donc à dire ?

L'analyse à laquelle nous avons procédé au cours de cette étude nous a permis de déceler un biais important. Bien des choses nous avaient d'abord donné à penser que les gestionnaires étaient réellement interpellés par la problématique du développement durable ; parmi elles, il y avait déjà le fait qu'ils affirmaient massivement connaître la signification de cette expression (87 %) et vouloir appliquer, au sein de leur entreprise, la démarche que cette même expression désigne (environ 84 %). Il nous est pourtant vite apparu que les PME percevaient assez mal que la définition du développement durable ne

se limitait pas aux seuls aspects endogènes à l'entreprise (social et environnemental), et que, souvent, leur engagement ici ne dépassait pas le seuil des bonnes intentions.

Sans doute, dans la hiérarchie des objectifs poursuivis par les PME, les trois piliers du développement durable sont fréquemment revenus parmi les premiers. Cela étant, et même ici, la proposition « contribuer au développement durable » venait en dernier lieu, signe encore et toujours que les gestionnaires ne connaissent pas la signification exacte de l'expression « développement durable ».

Lorsqu'on considère ce qu'il y a de social dans le développement durable, on voit assez vite qu'il y a des gestionnaires qui ne manquent pas de l'envisager presque uniquement en rapport avec ce qui touche directement à leur seul personnel ; c'est d'abord au mieux être de ce personnel qu'ils songent, insistant sur tout ce qui est déjà fait ici en matière de sécurité au travail, d'esprit d'équipe, de communication interpersonnelle ou encore d'installation d'équipements en rapport avec le confort de ceux qui travaillent chez eux.. À en croire les résultats reçus, et même si les gestionnaires pensent que le respect et le bien-être du personnel sont indissociables de la vie d'entreprise, on perçoit assez clairement le lien qu'ils établissent entre, d'une part, ce respect et ce bien-être, et, d'autre part, ce qu'il considèrent comme la pesante « paperasserie » et le coût auxquels, à l'heure actuelle, ces exigences les contraignent (c'est en tout cas ce que nous ont permis de relever les différentes interventions des gestionnaires au cours de notre étude qualitative et quantitative). La réalité est là, il est vrai, pour le prouver : aujourd'hui, le personnel dans notre pays est en tout cas protégé par de nombreuses institutions et lois. Insister trop sur le social dans notre campagne de communication nous a semblé pouvoir être d'autant plus risqué que, sans doute à cause de la manière dont on le comprend, ce même social a bien l'air d'exaspérer souvent les gestionnaires.

En ce qui concerne l'intérêt que les gestionnaires déclarent porter aux aspects environnementaux du développement durable, et malgré ce qu'ils disent ici de tout ce qu'ils font en vue de son application réelle au sein de l'entreprise, l'étude que nous avons conduite nous a plutôt amenée à douter de leurs réponses. En effet, comment respecter l'environnement sans mettre en œuvre des processus aussi simples que la réduction de la consommation d'eau, de celle de l'énergie ou de celle des ressources naturelles ? C'est qu'on est bien ici dans le domaine du primordial. S'impliquer vraiment dans une démarche écologique, c'est poser un certain nombre d'actes concrets, et il ne suffit pas pour cela d'être éventuellement prêt à acheter plus cher certains produits. Il serait dès lors au moins indiqué de sensibiliser les gestionnaires à l'idée que la protection de l'environnement doit faire partie des priorités d'une entreprise ; l'état de dégradation irréversible de notre milieu naturel et les conséquences qu'il ne manquera pas d'avoir sur notre avenir ont de quoi interpeller les esprits lucides.

Le fait que la labellisation des entreprises ait l'air d'avoir si peu d'intérêt pour les gestionnaires donne à réfléchir. Tout invite en effet à croire que la labellisation pourrait être un moyen efficace pour garantir la qualité des produits de l'entreprise (deuxième position dans les objectifs évoqués par les PME) ; lorsqu'il est mis en œuvre, ce procédé atteste que le développement durable est pris au sérieux.

En ce qui concerne l'aspect social « externe » dans les PME (sponsoring, mécénat et contacts avec les pays pauvres), les gestionnaires y sont peu sensibilisés ; le taux de sans objet et le grand nombre de propositions montrant le peu d'intérêt pour cette problématique, même considérée dans l'avenir, montrent que si les gestionnaires n'hésitent pas pour dire qu'ils connaissent le développement durable et qu'ils veulent s'y investir, ils en ignorent un aspect essentiel, puisque, pour le moins, ils ne le prennent pas réellement en compte ; c'est au développement endogène qu'ils s'intéressent. Devant la question de savoir s'il convient de communiquer à ce sujet, nous pensons qu'il vaut

mieux sensibiliser les gestionnaires à un thème au départ plus accrocheur, ce qui les préparerait peut-être plus efficacement à se préoccuper ensuite du « social externe », de toute façon incontournable.

Pour ce qui touche à l'« intention d'entreprendre l'action à l'avenir », les gestionnaires semblent avoir fait leur choix ; leurs réponses traduisent en effet qu'ils n'ont guère l'intention de changer leur manière d'agir et de s'engager dans une démarche qui nous concerne pourtant tous. Une campagne de communication est ici indispensable si on veut convaincre les gestionnaires de PME de s'engager dans une démarche dont les grands principes se trouvent définis dans la Déclaration de Rio. Quant à eux, une meilleure compréhension de la signification du développement durable, la revalorisation des labels et l'allègement du système sous lequel les PME se sentent ployer (« paperasserie » et charges fiscales) demandent que le monde politique s'attelle sérieusement, lui aussi, à la résolution du problème qu'ils représentent.

Lorsqu'il s'agit de matières à « communication », nous avons relevé un réel intérêt chez les gestionnaires pour la question des expériences déjà faites par certaines PME et pour celle des avantages et des inconvénients que représentent une démarche allant dans le sens du développement durable ; on se souviendra que ce qu'ils considèrent comme son coût était une des causes de leur réticence. Voilà qui indique tout l'intérêt qu'il y aurait à leur faire comprendre exactement ce qu'est le développement durable et, autant que ce que cette démarche implique pour une entreprise, les avantages qu'elle pourrait en tirer.

Là où il s'agit de canaux de communication, et comme nous l'avons relevé, ce sont, cités dans l'ordre, les contacts personnels, les réseaux professionnels, la presse écrite, le Site Internet et le courrier électronique que les gestionnaires retiennent ; les brochures, forums et salons sont nettement moins plébiscités par eux.



Pour ce qui des caractéristiques des répondants obtenues dans l'analyse bivariée, nous avons pu remarquer certaines tendances. Ainsi, les secteurs les plus touchés par la problématique du développement durable sont principalement les secteurs de l'agriculture et de l'alimentaire et, à une moindre mesure, le secteur de la construction. Les gestionnaires âgés entre 35 et 50 ans sont eux plus touchés par cette problématique que les autres tranches d'âge. Pour ce qui est du sexe des gestionnaires, les hommes sembleraient plus concernés par les avantages du développement durable. Voilà ce qui nous donne plus de précisions quant aux différentes caractéristiques quant à notre population.

Conclusion

L'évolution des mentalités est un processus souvent très long. C'est avec le temps sans doute qu'il faudra compter pour voir tous les gestionnaires de PME s'initier réellement à la problématique du développement durable et faire ainsi progresser eux-mêmes les esprits vers un type de développement qui, pour être complexe, ne nous concerne pas moins tous. Seul le développement durable réunit à la fois l'économique, le social et l'environnemental, trois piliers sur lesquels repose notre société.

Dans notre étude, nous avons fait le constat qu'il n'y a pas toujours accord, loin de là, entre les déclarations des gestionnaires d'entreprises en matière de respect du social et de l'environnemental, et leurs actes ; ces actes confirment rarement que ces gestionnaires prennent tout à fait aux sérieux la question du développement durable. S'il est vrai que plus de 90 % des gestionnaires de PME ne sont pas restés inactifs en ce qui concerne le respect du personnel au sein même de l'entreprise, son bien-être et le triage des déchets, c'est peut-être en partie parce que ces domaines sont réglementés par nos institutions ; ceci montrerait que les entreprises ont en quelque sorte besoin de sentir le poids d'une

obligation pour accepter de s'engager dans ce qui est pourtant le domaine de l'indispensable.

Trop peu de PME connaissent réellement ce que signifie le développement durable ; leurs réponses montrent que tout ce qui toucherait à leur implication dans une collaboration généreuse avec les pays pauvres (on ne cesse de parler de solidarité Nord-Sud dans la signification du développement durable) est absent de leur horizon, même pour l'avenir. Qui plus est, lorsqu'il s'agit de labelliser leur entreprise ou de faire appel à un organisme d'écogestion, les gestionnaires de PME n'ont pas l'air de désirer s'engager dans une démarche nécessitant rigueur et investissement personnel. Les démarches évoquées ont beau être durables et performantes, idéales même pour s'initier à la problématique du développement durable, elles sont très peu prisées par les entreprises ; peut-être est-ce l'idée d'« obligation » d'améliorer les résultats qui les gêne ou les freine.

Plus de 75 % des gestionnaires d'entreprises se déclarant prêts à entamer une démarche allant dans le sens du développement durable et à payer plus cher des produits plus respectueux de l'environnement, la question se pose de savoir pourquoi ils ne se sont pas engagés dans cette voie plus tôt ; quand ils déclarent aussi être prêts à assumer les coûts engendrés par le type de développement qui nous préoccupe, ils oublient un peu facilement que lorsque nous les avons interrogés, ils n'ont fait pour ainsi dire état que des charges qui pèsent sur leur environnement professionnel et de la rude concurrence à laquelle ils sont quotidiennement confrontés. Voilà qui nous laisse pour le moins perplexe.

Notre étude a mis en lumière l'intérêt qu'il y aurait à organiser une bonne campagne de communication pour voir les gestionnaires de PME se préoccuper de domaines auxquels ils semblent n'accorder que fort peu d'importance réelle (ainsi par

exemple, le domaine du social exogène, celui du respect de l'environnement ou celui de la labellisation).

En ce qui concerne la communication, l'étude que nous avons menée nous a permis de mieux cerner les modes de sensibilisation les plus performants aux yeux des gestionnaires de PME et de découvrir les thèmes qui les interpellaient le plus. C'est ainsi que les expériences faites par des confrères, les réseaux auxquels on peut s'affilier, le site Internet, la presse écrite et l'e-mail ont été très souvent évoqués ; les modes de communication les moins performants seraient les salons, les foires, les forums et les séminaires, tous caractérisés entre autres par l'obligation d'un déplacement personnel.

En matière d'information à diffuser auprès des PME, il ressort de ce que nous avons pu apprendre que les gestionnaires de PME souhaiteraient beaucoup être informés sur ce que certains d'entre eux ont déjà entrepris ou comptent entreprendre ; à leur manière, les avantages qu'ils voient ou recherchent au développement durable, les inconvénients qu'ils croient y voir ou y devinent, et les réticences qu'ils manifestent souvent à son égard indiquent que cette question ne leur est pas inconnue. Cela dit, le fait que les gestionnaires les moins interpellés par la problématique du développement durable soient les managers de moins de 35 ans nous a incitée à penser qu'une formation digne de ce nom pourrait être aussi un outil efficace de sensibilisation des PME à la problématique du développement durable.

Extrait du mémoire de fin d'étude de Valérie Tournay dans le cadre de sa licence en Sciences Commerciales à l'ICHEC. Etude menée en collaboration avec l'IRGT - Institut Royal pour la Gestion durable des Ressources naturelles et la Promotion des Technologies propres.

